



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

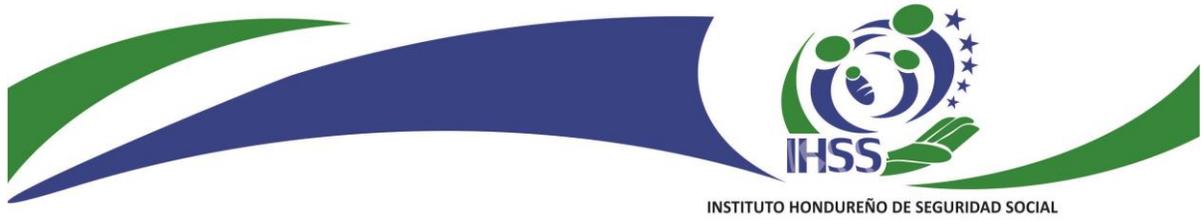
Licitación Privada 029/2017

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA
NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y
HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE
DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Fuente de Financiamiento:

Fondos propios del IHSS

**TEGUCIGALPA MDC
NOVIEMBRE 2017**



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	5
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	19

28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	20
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
F. Adjudicación del Contrato	24
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LP) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>

	<p>comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier
--	---

	<p>etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante</p>
--	---

	razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>

<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos cinco días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL

<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes</p>

	<p>de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

del Oferente	<p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
20. Período de Validez de las Ofertas	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
21. Garantía de Mantenimiento	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una</p>

<p>de Oferta</p>	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub
-------------------------	---

	<p>cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.</p>

	<p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.</p>

	<p>Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se</p>

	<p>considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación

las Ofertas	y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable,</p>

	<p>información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula

	<p>12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>

	<p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de</p>
--	--

	evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones

	de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación

	<p>haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</p>
<p>43. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Instituto Hondureño de Seguridad Social</i>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LP son: Licitación Privada 029-2017 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p> <p>LOTE 1. EQUIPOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS</p> <p>PARTIDAS :</p> <p>A. EQUIPOS DE UCI-ADULTOS</p> <p>B. EQUIPOS DE UCI PEDIATRICO</p> <p>C. EQUIPOS DE CUIDADOS INTERMEDIOS</p> <p>LOTE 2. EQUIPOS DE HEMODINAMIA</p> <p>LOTE 3 EQUIPO ANGIOGRAFIA</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos propios del IHSS.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><i>Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos</i></p>

	<p>Dirección: Sexto piso, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Edificio Administrativo, <i>Barrio Abajo, Atención Lic. Carolina Martínez.</i></p> <p>Ciudad: Tegucigalpa.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 22226922</p>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo.</i> • <i>Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad.</i> • <i>Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16</i> • <i>Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.</i> • <i>Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. (DS)</i> • <i>Fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal (DS)</i> • <i>Certificación vigente y autenticada, de la secretaria de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los equipos que oferta y / o autorización de fabricante.</i> • <i>Certificación de la Oficina Normativa De Contratación Y Adquisiciones (ONCAE) vigente, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado</i> • <i>Constancia de visita al sitio de las instalaciones en el HRN.</i> <p><i>Los documentos anteriores deben estar vigentes y referirse a la sociedad</i></p>

	<p><i>mercantil.</i></p> <p>IDONEIDAD TECNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Copia de contrato u órdenes de compra, de los últimos tres años de venta de equipos similares, debidamente sustentada mediante carta de satisfacción de los hospitales.</i> 2. <i>Catálogos originales del equipo a suministrar en el idioma español, resaltando las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.</i> 3. <i>Deberá presentar declaración jurada autenticada que indique: a) En caso de salir adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en las bases; b) que cuenta con suministro de repuestos para 5 años como mínimo y c) en caso de ser adjudicado brindara dos capacitaciones en aplicaciones clínica, por personal de fábrica, al personal médico del IHSS, asimismo, brindara apoyo técnico al personal biomédico del IHSS, durante el periodo de validez del Contrato.</i> <p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 5 % del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado.</i> b) <i>Estados Financieros 2015 y 2016, Auditados por Auditor y/o contador colegiado y autorizado por la CNBS.</i> <p>Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Carta de Presentación de la Oferta, según formulario adjunto a las bases; debidamente firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, en donde se indique monto total que incluye el precio unitario por cada unidad, gastos de instalación y costo de mantenimiento por un año.</i> b) <i>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.</i> c) <i>lista de Precio, debidamente firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la carta de Presentación de la Oferta.</i>
--	--

IAO 13.1	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAO 14.5	La edición de Incoterms es <i>“Incoterms 2010” no aplica</i>
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los equipos deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Hospital Regional del Norte en SPS
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los equipos listados para cada lote.
IAO 15.1	Todo Oferente está obligado a cotizar en Lempiras, la moneda oficial de la República de Honduras.
IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere la autorización del fabricante y /o certificación de la secretaria de desarrollo económico que es representante o distribuidor de la marca para las diferentes partidas que oferta.</i>
IAO 19.1 (b)	<i>“Se requieren”</i> Servicios posteriores a la venta como mantenimiento preventivo.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira
IAO 21.3	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: a) garantía bancaria, (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; c) Cheque certificado; d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos copias
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, sexto piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa <p>Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Privada 029-2017 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos; Subgerencia de compras, suministros y materiales, Lobby del Edificio Administrativo del Barrio Abajo, primer piso; Tegucigalpa, M.D.C</p> <p>Licitación Privada 029-2017 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es hasta el día 27 de Noviembre del 2017</p> <p>Hora: 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	La comisión evaluadora verificara que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aun y cuando solamente participe un solo oferente por partida.

IAO 36.6	Esta licitación se adjudicará por partida, por lo que los oferentes podrán presentar oferta por uno o más lotes o partidas de cada uno de ellos.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que los bienes podrán ser aumentadas es: diez (10) por ciento. El máximo porcentaje en que los bienes podrán ser disminuidas es: diez (10) por ciento.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

La licitación se adjudicará al oferente que presente la oferta de precio más baja y que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas. Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.

Criterios específicos adicionales.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

No Aplica

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad Financiera

- a) *Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas por al menos del 5 % del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado.*
- b) *Estados Financieros 2015 y 2016, Auditados por Auditor y/o contador colegiado*

IDONEIDAD TECNICA

1. Copia de contrato u órdenes de compra, de los últimos tres años de venta de equipos similares.
2. Catálogos originales del equipo a suministrar en el idioma español, resaltando las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

3. Deberá presentar declaración jurada autenticada que indique:
 - a. En caso de salir adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en las bases;
 - b. que cuenta con suministro de repuestos para 5 años como mínimo y c) en caso de ser adjudicado brindara una capacitación en aplicaciones clínica, por personal de fábrica, al personal médico del IHSS, así mismo brindara apoyo técnico continuo al personal biomedico del IHSS, durante el periodo de validez del Contrato.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación

previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	38
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	40
Formulario de Presentación de la Oferta	41
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	43
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	50
Autorización del Fabricante	54

Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, (**incluye el precio de los equipos, gastos de instalación y precio por mantenimiento anual** (excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

LISTA DE PRECIOS**LOTE 1. EQUIPOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS****PARTIDA A. EQUIPOS DE UCI-ADULTOS**

Partida	Descripción	Cantidad	Ubicación	Precio unitario	Precio por instalación	Total	Monto anual por mantenimiento	Marca	Modelo
1	<i>Desfibrilador y carro de paro</i>	1	IHSS SPS UCI						
2	<i>Lámpara de exploración led</i>	1	IHSS SPS UCI						
3	<i>Laringoscopio</i>	3	IHSS SPS UCI						
4	<i>Monitor de signos vitales modular</i>	7	IHSS SPS UCI						
5	<i>Sistema de monitoreo centralizado</i>	1	IHSS SPS UCI						
6	<i>Ventilador mecánico</i>	7	IHSS SPS UCI						
7	<i>Cama UCI</i>	7	IHSS SPS UCI						
8	<i>Ultrasonido Doppler</i>	1	IHSS SPS UCI						
9	<i>Sistema de compresión trombosis</i>	5	IHSS SPS UCI						
10	<i>Sistema de columna de gases vertical con toma corriente</i>	7	IHSS SPS UCI						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

PARTIDA B. EQUIPOS DE UCI PEDIATRICO

partida	Descripción	Cantidad	Ubicación	Precio unitario	Precio por instalación	Total	Monto anual por mantenimiento	Marca	Modelo
1	<i>Desfibrilador y carro de paro</i>	1	IHSS SPS UCI						
2	<i>Laringoscopio</i>	3	IHSS SPS UCI						
3	<i>Monitor de signos vitales modular</i>	7	IHSS SPS UCI						
4	<i>Sistema de monitoreo centralizado</i>	1	IHSS SPS UCI						
5	<i>Ventilador mecánico</i>	7	IHSS SPS UCI						
6	<i>Cama UCI</i>	7	IHSS SPS UCI						
7	<i>Ultrasonido Doppler</i>	1	IHSS SPS UCI						
8	<i>Columna de gases vertical con toma corriente</i>	7	IHSS SPS UCI						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

SALA CUIDADOS INTERMEDIOS

PARTIDA C. EQUIPOS DE CUIDADOS INTERMEDIOS

Partida	Descripción	Cantidad	Ubicación	Precio unitario	Precio por instalación	total	Monto anual por mantenimiento	Marca	Modelo
1	<i>Columna de gases vertical con toma corrientes</i>	5	IHSS SPS UCI						
2	<i>Monitor de signos vitales</i>	5	IHSS SPS UCI						
3	<i>Cama eléctrica</i>	5	IHSS SPS UCI						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

LOTE 2. EQUIPOS DE HEMODINAMIA

Partida	Descripción	Cantidad	Ubicación	Precio unitario	Precio por instalación	total	Monto anual por mantenimiento	Marca	Modelo
1	<i>ecógrafo</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
2	<i>Máquina de anestesia</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
3	<i>Monitor hemodinamias</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
4	<i>Inyector medio contraste</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
5	<i>Lampara de exploracion</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
6	<i>desfibrilador</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						
7	<i>Mesa de mayo</i>	4	IHSS - SPS Hemodinamia						
8	<i>Lampara de exploracion</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamia						

9	<i>Camilla recuperación</i>	2	IHSS - SPS Hemodinamia						
10	<i>Monitor de signos vitales</i>	2	IHSS - SPS Hemodinamia						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

LOTE 3 EQUIPO ANGIOGRAFIA

Partida	Descripción	Cantidad	Ubicación	Precio unitario	Precio por instalación	total	Monto anual mantenimiento	Marca	Modelo
1	<i>Angiografo digital</i>	1	IHSS - SPS Hemodinamía						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LP No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio] MENSUAL</i>	<i>[indicar el precio total por servicio] POR UN AÑO</i>
1	Servicio de mantenimiento preventivo detallando cada equipo ofertado por partida		Mensual	Equipos		
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proceso: "_____"

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	¡Error! Marcador no definido.
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	62
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Planos o Diseños	63
5. Inspecciones y Pruebas	150

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega 75 días calendario	Fecha límite de entrega 100 días calendario	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[Indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	Equipos lote 1				75	100	
2	Equipos lote 2				75	100	
3	Equipos lote 3				75	100	

FECHA DE ENTREGA: 75 – 100 DÍAS CALENDARIO

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS POR UN AÑO		UNIDAD	Ver Plan de distribución	MENSUAL

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

LOTE 1. EQUIPOS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARTIDA A. EQUIPOS UCI ADULTOS
(GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO)**

ÍTEM No 1**Nombre del equipo: CARRO DE PARO / DESFIBRILADOR SALA ADULTOS****CANTIDAD: 1**

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Equipo desfibrilador y de vigilancia, adultos.	
2	Interrelación con el usuario en lenguaje español.	
1	Energía de tipo de onda bifásica con compensación de impedancia	
2	Energía ajustable en el rango de 1 a 360 Joules como mínimo.	
3	Con un tiempo de carga menor a 10 segundos para la energía máxima de descarga.	
4	Con posibilidad de usar en modo sincrónico y asincrónico.	
5	Sincronizado con la señal de ECG (sync).	
6	Debe estar equipado con sistema de marcapasos (pace maker) automático posterior a la descarga.	
7	Con capacidad de alarmas con límites ajustables.	
8	Provisto de sistema de baterías recargables.	
9	La batería debe ser de litio y debe operar de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. al menos 8 horas en monitoreo continuo 2. al menos 150 desfibrilaciones con intervalos de 1 minuto con batería al máximo de carga. 3. En modo marcapasos (pacemaker) debe durar al menos 6 Horas a 50 Omh en carga de impedancia, 80 Latidos por Minuto y 60Amp de salida. 	
10	Indicación permanente del estado de carga de la batería en el equipo y en la batería.	
11	Palas externas para uso pediátrico, adulto.	
12	Con monitoreo de saturación de oxígeno y Presión no invasiva.	
13	Monitoreo de la frecuencia cardiaca.	
1	Entrada para cables de clase CF, de 3, 5 y 12 derivaciones.	
2	Con las derivaciones I, II, III, aVR, aVF, aVL, V1-V6	
3	Frecuencia cardiaca en el rango mínimo de 15 a 300 latidos por minuto.	
4	Pantalla de cristal líquido con resolución de 256x128 píxeles o superior.	
5	Que muestre información en pantalla de forma de onda, parámetros y ajustes de dispositivos, avisos y alarmas.	
6	Con menú de configuración para una fácil interrelación con el usuario.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
7	Debe contar con alarmas técnicas sobre los parámetros de funcionamiento del equipo, así como el estado de los electrodos.	
8	Eléctricamente aislado y protegido contra desfibrilador.	
9	Velocidad de trazado: 25, 50 mm/seg.	
10	Amplitud: 0.25, 0.5, 1, 2 cm/mV.	
11	Entrega de descarga vía palas o electrodos descartables.	
12	Rango de impedancia en paciente mínimo de 20 a 200 Omhs	
	DESFIBRILADOR	
1	Medición de saturación de oxígeno en sangre y pulso.	
2	Rango: 0-100%.	
3	Alarmas: máxima y mínima 0 a 100%.	
4	25 sensores de dedo reusables y cable prolongador para uso adulto/pediátrico de goma.	
5	Voltaje: 100 VAC a 240VAC; 50/60 Hz, Monofasico.	
6	Enchufe grado hospitalario.	
7	5 cables de ECG de 12 derivaciones.	
8	Debe incluir un carro de transporte por cada equipo	
9	Fabricado de acero inoxidable, aluminio o material resistente a la oxidación, debe usarse para contener los elementos del equipo cobertura de polietileno de alta densidad con garantía de al menos 5 años contra defectos de fabricación	
10	Debe incluir 5 gavetas con su llavín.	
11	Marca	
12	Modelo	

ÍTEM No 2

NOMBRE DEL EQUIPO	LAMPARA DE EXPLORACION
CANTIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Lámpara rodante con capacidad de luz blanca, sin sombras y fría, tipo LED	
2	Con soporte que permita la movilidad de la cúpula para la iluminación del área requerida.	
3	Con ruedas que permita su cómoda movilización.	
4	Con reflector de polígono o sistema que emita una luz "sin sombra"	
5	Con bombillas tipo LED, con una vida útil de al menos 40,000 horas o superior	
6	Con batería de respaldo	
7	Diámetro de cuerpo: 250-700mm	
8	Temperatura de color: 4350K	
9	Intensidad de iluminación: 70,000 lux \pm 10,000 lux	
10	Profundidad de iluminación: 1000 mm, como mínimo	
11	Para conectarse a 120 VAC – 60 Hz Batería (10 horas minimo).	
12	Control o panel para variación de iluminación	
13	Marca	
14	Modelo	

ITEM No 3

NOMBRE DEL EQUIPO	LARINGOSCOPIO CON BATERIAS
CANTIDAD	3

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Construcción en acero inoxidable con mango AA y C	
2	Con hojas para la entubación de adultos y niños.	
3	Canal de iluminación de fibra óptica	
4	Fuente de luz de tipo halógeno o LED	
5	Set de hojas curvas No. 1 y 2 tamaño pediátrico.	
6	Set de hojas rectas No. 0, 1 y 2 tamaño pediátrico.	
7	Set de hojas curvas No. 2, 3 y 4 tamaño adulto	
8	Set de hojas rectas No. 2, 3 y 4 tamaño adulto	
9	Mango de acero inoxidable, no deslizante; para baterías recargables y conexión a cargador para alimentación de red de 120 VAC – 60 Hz	
10	Con estuche rígido y 4 lámparas de repuesto	
11	Con 5 pares de baterías AA y 5 pares de baterías tipo C recargables de Ni-Cd;	
12	Marca	
13	Modelo	

ÍTEM No 4

NOMBRE DEL EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA ADULTO
CANTIDAD	7

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Monitor modular compacto capaz de registrar los siguientes parámetros:	
A	ECG.	
B	Frecuencia respiratoria.	
C	Saturación de oxígeno (SpO ₂).	
D	Presión no invasiva (NIBP).	
E	Temperatura central y periférica.	
F	Dos (2) Presiones invasivas (Ibp)	
G	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados representando al corazón, pulmones y sistema circulatorio así como el valor numérico de estos parámetros.	
H	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados en diagrama radial tipo araña con ajuste por el usuario del número de parámetros (patas) como de la selección de los parámetros a mostrar.	
I	Presión venosa central, onda y lectura digital.	
J	Monitoreo hemodinamico y respiratorio básico	
K	Monitoreo hemodinamico invasivo, arterial, PVC, PIC, PÍA.	
M	Con monitoreo de PICCO, gasto cardiaco por contorno de onda de pulso. 7 monitores modulo PICCO 20 kits de consumible de PICCO	
N	Con monitoreo de saturación regional de oxígeno cerebral rSO ₂ . 3 con módulo Rso2 10 kits de consumible Rso2	
L	Con monitoreo de mecánica respiratoria (RM). Tecnica diff- flujo precion 3 con módulo de mecanica respiratoria 10 kits de consumible para rm	
P	Con monitoreo EEG de 4 canales 3 con módulo de EEG 10 kits de consumible para EEG	
P	Con monitoreo CO ₂ Sidestream con flujo de muestreo de 120 ml/min o menor. 7 con módulo de co2 100 kits de consumible para CO ₂	
Q	Con monitoreo de Scvo ₂ saturación Venosa central rango de 0 a 99% por método óptico de espectrofotometría 2 módulo Scvo2 10 kits de consumible para Scvo2	
2	Con pantalla a color LCD de mínimo 17 pulgadas.	
3	Con posibilidad de conexión de módulos externos para el monitoreo de otros parámetros.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
4	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
5	Adquisición simultánea de las 12 derivaciones ECG I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1- V6	
6	Ancho de banda de 0.5Hz a 50 Hz mínimo	
7	Ganancia seleccionable de al menos 1x, 2x y auto.	
8	Debe mostrar datos audibles y visibles de la frecuencia cardíaca (bpm).	
9	Indicación audible y visual de la curva QRS	
10	Con capacidad para fijar las alarma de la frecuencia cardíaca de acuerdo al paciente.	
11	Capacidad de medición: entre 15 y 300 bpm, mínimo.	
12	Con capacidad de medición en adultos.	
13	Presión de sangre no invasiva NIBP: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presión sistólica. 2. Presión diastólica. 3. Presión promedio. 	
14	Funcionamiento manual o automático.	
15	Unidades de medición de presión mmHg y KPa.	
16	Debe mostrar los datos en tabla y forma gráfica de los parámetros de NIBP.	
17	Con capacidad de medición en adultos	
18	Rangos de medición: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistólica: entre 40 y 270 mmHg. 2. Diastólica: entre 10 y 210 mmHg. 3. Media: entre 30 y 230 mmHg. 	
19	Rango de medición de SpO ₂ de 1 a 100%	
20	Precisión de frecuencia cardíaca \pm 1 lpm como mínimo.	
21	Con capacidad para fijar la alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
22	Alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
23	Con capacidad de medición en niños, neonatos y adultos.	
24	Con capacidad de medición exacta en condiciones anómalas, como ser movimientos indeseados, cambios de temperatura corporal, iluminación exterior u otros	
25	Rango de medición de 0 a 45 °C o rango mayor	
26	Precisión de \pm 0.1 °C.	
27	Con al menos dos canales para medición de temperatura.	
28	Alarma de temperatura mínima y máxima.	
29	Método de determinación de respiración por detección de la microdiferencia en la presión	
30	Debe medir la frecuencia respiratoria.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
31	Debe mostrar la curva respiratoria.	
32	Alarmas para frecuencia respiratoria mínima y máxima. Con capacidad de medición en adultos	
33	Diagnostico ECG completo	
33	Capnografía (sidestream)	
34	Gasto cardiaco con monitoreo (PICCO)	
35	Monitoreo de electroencefalografía	
36	Monitoreo de saturación regional de O2.	
37	Completamente digital y controlado por microprocesador.	
38	Con sistema de respaldo de baterías en caso de fallo de energía eléctrica de la red.	
39	Baterías recargables y reusables de Litio.	
40	Con sistema automático de carga de baterías.	
41	El tiempo de autonomía de las baterías será de al menos 2 horas.	
42	Diseño ergonómico y estético.	
43	Debe estar construido de material que soporte agentes desinfectantes.	
44	Con impresora integrada o conexión para impresora externa	
45	El software debe ser en español.	
46	Con capacidad de almacenamiento en memoria de al menos 72 horas de tendencias	
47	Con puerto RS-232 y/o USB	
48	Debe incluir un sistema que sostenga el monitor:	
A	Tipo soporte de pared.	
B	De altura ajustable.	
C	Con soporte para módulos de medición en la pared	
49	Debe incluir cable de protección equipotencial de al menos 5 metros de longitud.	
50	Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, monofásico.	
51	Conexión LAN y/o WIFI compatible para integración al sistema Central de Monitoreo	
52	Brazo Movil de pared para monitor	
53	Marca	
54	Modelo	

ÍTEM No 5

NOMBRE DEL EQUIPO	SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA UCI
-------------------	--

CANTIDAD	1
----------	---

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Alimentación eléctrica AC 100--240/60 Hz	
2	2 Monitores Color TFT/LCD 19 Pulgadas.	
3	Resolución del monitor: 1280/2560 X1024	
4	Colores : 65536	
5	Procesador Intel Core 2 Duo	
6	Sistema Operativo Windows XP Pro o superior	
7	4 GB RAM	
8	1.5 TB de disco duro	
9	2 Interface de red	
10	1 Puerto serial integrado RS 232	
11	1 Puerto paralelo integrado	
12	4 interfaces USB	
13	1 interfaz para teclado	
14	1 interfaz para mouse	
15	1 interfaz de sonido	
16	1 interfaz de micrófono	
a	ECG (I,II,III, aVR, aVL, aVF, V1-V6)	
b	IBP	
c	O2	
d	Resp	
e	HR	
f	ST (I,II,III, aVR, aVL, aVF, V1-V6)	
g	RR (Respiratory Rate)	
h	NIBP	
i	IBP	
j	SpO2	
k	TEMP	
l	Otros	
17	Número de camas visualizables mínimo (10)	
18	Numero de ondas visualizables (12) por monitor	
19	Visualización completa de las ondas del paciente individual	
20	Mínimo 4 horas de trend dinámico	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
21	Conexión wireless (WLAN) a 2.4GHz RF	
22	Comunicación bireccional Monitor/Mainframe	
23	UTP Network Cable with RJ45 plug	
24	IEEE 802.11 Compatible	
25	HyprnetX y TCP/IP Protocol	
26	Resumen de trend para cada monitor 240 hr	
27	Numero de históricos pacientes almacenado (20,000.00)	
28	Impresora láser centralizada	
29	Impresión de mínimo 2 ondas para cada paciente	
30	Cálculos de Medicamentos, Hemodinámicos, Renales y de Ventilación	
31	Revisión de ondas	
32	Registro de análisis de las 12 derivaciones y segmento ST	
33	Marca	
34	Modelo	

ITEM No 6

NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR MECANICO PARA ADULTO
CANTIDAD	7

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Ventilador para cuidados críticos y terapia respiratoria, y de transporte	
2	Para uso adulto/ pediátrico	
3	Con controles que provean un ajuste preciso de los rangos de flujo inspiratorio y espiratorio,	
4	Que sea capaz de mostrar una amplia gama de curvas respiratorias,	
5	Con capacidad para elegir ciclos de frecuencias variables, regulada automática o manualmente.	
6	Debe ser servo controlado.	
7	Controlado por microprocesador electrónico.	
8	Debe contar con sistema de baterías internas estándar para mantener el equipo encendido durante al menos 2 horas ante una falla en el suministro eléctrico dentro del hospital; o bien para ser trasladado de un lugar a otro.	
9	Con sistema automático de combinación de gases (aire y O ₂), como pistón o turbina de aire medico incorporado al equipo.	
10	Con monitor LCD capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador numérico y en gráficos	
11	Con sistema de disparo por flujo y de presión.	
12	Con sistema de flujo ajustable.	
13	Con tiempo de rampa ajustable.	
14	Con modalidad de administración de terapia de alto flujo de oxígeno	
15	Con sistema de nebulización y humidificación activa y medición de capnografía(Sidestream)	
16	Que permita el uso como ventilador de transporte cuando sea requerido	
17	Con la herramienta PV-TOOL	
18	Modo ventilación (Presión / Volumen): 1. A/C. 2. SIMV. 3. CPAP/PSV. 4. PRVC 5. APRV bilevel o equivalente	
19	Frecuencia respiratoria; entre 0 – 200 bpm	
20	Rango del Volumen tidal: 20mL a 2000 ml.	
21	Presión inspiratoria: entre 5 – 80 cmH ₂ O.	
22	Tiempo de inspiración: entre 0.20 – 10 seg. Con incrementos de 0.5 seg.	
23	PSV (soporte de ventilación por presión): entre 0 – 80 cmH ₂ O.	
24	PEEP: entre 1 – 40 cmH ₂ O	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
25	Trigger de flujo: entre 0.5 – 15 L/min. Trigger de Presion: de -10 – 0.5 cmH2O	
26	FiO ₂ : entre 21 – 100% de O ₂ .	
27	Presión pico: entre 0 – 85 cmH ₂ O.	
28	Tiempo en alta: entre 0.2 – 28 s, mínimo.	
29	Tiempo en baja: entre 0.2 – 28 s, mínimo.	
30	Presión en baja: entre 0 – 40 cmH ₂ O, mínimo	
31	Incremento O ₂ : 0% a 5%.	
32	Nebulizador sincronizado a flujo pico \geq 15 L/min.	
33	RSBI entre 0.4 – 999 L/min.	
34	Pinsp de 5 a 80 cmH2O	
35	Presión Soporte de 0 a 80 cmH2O	
36	Relación I:E 4:1 a 1:10	
37	fapnea de 1 a 80 rpm	
38	Forma de flujo: cuadrática, desacelerada.	
39	Con opción de suspiro.	
40	Presión de flujo de aire: en cmH ₂ O	
41	Inspiración: en cmH ₂ O	
42	Flujo: en l/min. o ml/s	
43	Volumen: en l o ml	
44	Flujo inspiratorio: en ml/min. o l/min.	
45	Flujo espiratorio: en l/min.	
46	Volumen tidal inspirado	
47	Peso normalizado por paciente.	
48	Volumen tidal exhalado.	
49	Flujo mandado.	
50	Volumen entregado (maquina).	
51	Presión positiva al final de la espiración intrínseco	
52	Diferencia Vi y Vt (%).	
53	Volumen por minuto.	
54	Volumen por minuto espontáneo.	
55	Frecuencia respiratoria total.	
56	Frecuencia respiratoria espontánea.	
57	Tiempo de inspiración.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
58	Tiempo de espiración.	
59	Radio Ti/Te.	
60	Presión inspiratoria pico.	
61	Presión de flujo de aire.	
62	Presión Plateau.	
63	Presión positiva al final de la espiración.	
64	Entrada de aire.	
65	Entrada de oxígeno.	
66	% entregado de oxígeno.	
67	Compliance dinámica.	
68	Sistema de resistencia respiratoria.	
69	Resistencia de flujo espiratorio.	
70	Presión de inspiración máxima.	
71	Medición de autopeep	
72	Curvas de monitoreo respiratorio (Presión, volumen y	
73	APRV Bilevel	
74	Ventilador inoperante	
75	Problemas con suministro de gases	
76	Circuito de paciente desconectado	
77	Presión alta	
78	Válvula de seguridad abierta	
79	Sin flujo de oxígeno	
80	Sin flujo de aire	
81	Batería baja	
82	Entrada de VAC desconectada	
83	PEEP baja (cmH ₂ O)	
84	Bajo volumen tidal	
85	Alto volumen/minuto	
86	Alta frecuencia respiratoria	
87	Tiempo de inspiración límite excedido	
88	Radio I: E, excedido	
89	Falla del ventilador	
90	Volumen tidal alto	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
91	Voltaje: 100 - 240 VAC; 50/60 Hz, monofásico.	
92	Composición de gas FiO ₂ : 21 – 100%	
93	Entrada neumática (sistema de turbina o pistón de aire incorporada)	
	Datos I/O 1. Al menos 2 entradas análogas. 2. Con al menos 1 salidas de video SVGA 3. Con capacidad de conexión a sistema de llamado de enfermeras.	
	1. Cable de alimentación de al menos 3 metros de longitud, con enchufe grado hospitalario. 2. Cable de protección equipotencial de al menos 3 metros de longitud.	
94	Con capacidad para el registro de pacientes mediante código alfanumérico.	
95	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
96	Corriente de fuga al paciente: menor a 10 µA.	
97	Dimensiones aproximadas: 1. Ancho: entre 320 y 600 mm. 2. Alto: entre 200 y 400 mm. 3. Profundidad: entre 150 y 500 mm.	
98	Servo controlado.	
99	Regulación de temperatura: entre 30 y 39°C, mínimo.	
100	Pantalla en escala de grados centígrados.	
101	Sonda de descondensacion con longitud adecuada a la línea inspiratoria	
102	Sonda de monitoreo de temperatura	
103	Alarma de alta y baja temperatura.	
104	Diez sondas de repuesto	
105	Diez cámaras humidificadoras	
106	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
107	Marca	
108	Modelo	

ITEM No 7

NOMBRE DEL EQUIPO	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS
CANTIDAD	7

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Cama hospitalaria para UCI	
2	Que soporte peso de pacientes minimo 200 Kg	
3	Controles eléctricos colocados en el barandal, con bloqueo para paciente	
4	Trendelemburg y Antitrendelemburg de 10 grados como minimo	
5	Fowler 0-65 grados como mínimo	
6	Rodilla 0-20 grados como minimo	
7	Altura y descenso ajustable de 50 a 75 cm, medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón)	
8	Posición RCP en menos de 10 segundos	
9	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos	
10	Dimensiones aproximadas: Largo: 210 a 235 cm Ancho: 80 a 110 cm	
11	Con cubierta radiotransparente de la region dorsal como mínimo	
12	Cabecera y piecera desmontables	
13	Barandales laterales abatibles en un solo movimiento	
14	Características del colchón: A. Con redistribución de la presión B. Con sistema de memoria C. Antiestatico, recubrimiento material lavable, impermeable, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	
15	Con ruedas antiestaticas de al menos 12 pulgadas de diámetro	
16	Con sistema de frenado y posicionamiento centralizado	
17	Con capacidad de colocar atril en cualquiera de las esquinas, incluir al menos 2 atriles.	
18	Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.	
19	Debe contar con bateria en casos de fallas eléctricas para todos los movimientos	
20	Báscula que soporte el peso del paciente, con despliegue del peso en Kg y Lb	
21	Con sistema TARA (ajuste a cero)	
22	Voltaje: 110/220 VAC; 3PH, 60 HZ	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
23	Batería con duración mínima de 45 hora	
24	Garantía del Equipo: 12 meses	
25	Marca	
26	Modelo	

ITEM No 8

NOMBRE DEL EQUIPO	EQUIPO DE ULTRASONIDO ADULTOS
CANTIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Equipo de ultrasonido para diagnóstico general y doppler color	
2	Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de al menos ocho controles independientes	
3	Con al menos 80000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes	
4	Rango dinámico de sistema 200dB como mínimo	
5	Modos: A. Bidimensional con modo M simultáneo. B. Doppler pulsado. C. Doppler color D. Sistema Angio o Mapeo de perfusion a color E. Imágenes armónicas F. Triplex en tiempo real	
6	Zoom en tiempo real de alta definición	
7	Con memoria de imagen por cuadro de al menos 500 cine-loop	
8	Monitor LCD de 17" o superior	
9	Con al menos 256 tonos de gris y 256 tonos a color	
10	Que el panel de la interface de usuario suba y baje y gire a ambos lados.	
11	Teclado alfanumérico en español	
12	Programa completo de mediciones, reportes y cálculos de distancias, area, volumen, ángulos, velocidades y aceleración	
13	Que permita la inclusión de al menos 15 - 20 protocolos pre/establecidos	
14	Traza automático del espectro doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo	
15	Con 4 puertos activos como mínimo	
16	Almacenamiento con capacidad de 500GB como mínimo	
17	Unidad de almacenamiento DVD, USB.	
18	Licencias DICOM completas	
19	Imagen trapezoidal o convexo espacial	
20	Con capacidad de recibir imágenes de TC, RM y US para comparación en el monitor con el examen actual	
21	Con Elastografía de esfuerzo (Strain) en transductor convexo, lineal y endocavitario	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
22	<p><i>Transductores:</i></p> <p>A. <i>Lineal de 4 MHz a 15 MHz, para estudios de partes pequeñas, músculo esquelético y mama. Con más de 1,000 elementos.</i></p> <p>B. <i>Convexo de 1 a 6 MHz, o mayor y que tenga disponibles armónicas</i></p> <p>C. <i>Transductor intracavitario con el rango 3 MHz a 11 MHz con un ángulo de apertura no menor de 168 grados.</i></p> <p>D. <i>Lineal de 2-8MHZ para estudios vasculares.</i></p>	
23	Accesorios para toma de biopsia para el transductor convexo	
24	Accesorios para biopsia para transductor intracavitario	
25	Capacidad de incorporar software de cardiología	
26	Capacidad de incorporar 3D y 4D con cortes tomográficos	
27	UPS con doble conversión con supresión de picos	
28	Panel Táctil de 10" o mas	
29	Impresora térmica a color	
30	Voltaje: 110 VAC; 3PH, 60 HZ	
31	Garantía del Equipo: 12 meses	
32	Marca	
33	Modelo	

ITEM No 9

NOMBRE DEL EQUIPO

EQUIPO DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA

	INTERMITENTE (TROMBOSIS)
CANTIDAD	5

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Equipo para compresión neumática intermitente que suministra compresión gradual, secuencias, circunferencias, progresivo	
2	Para prevención de trombosis venosa (TVP)	
3	Rangos de presión: A. Muslo-pantorrilla de 35 a 40 mmHg B. Pie: 120 a 130 mmHg	
4	Ciclos: A. Pie B. Muslo-pantorrilla	
5	Para uso de paciente en UCI con estadía prolongada	
6	Debe tener capacidad de sujeción en la cama del paciente	
7	Con sistema de batería de respaldo, al menos 2 horas	
8	Debe incluir accesorios para la aplicación de tratamiento, muslo-pantorrilla y pie.	
9	Datos deben ser mostrados en pantalla LCD	
10	Equipo digital controlado por procesador electrónico.	
11	Dimensiones aproximadas: A. Altura: 200 a 400 mm B. Ancho: 100 a 250 mm C. Espesor: 100 a 250 mm	
12	Voltaje 120 VAC, 60 Hz, 1 Ph	
13	Garantía 1 año	
14	Marca	
15	Modelo	

ITEM No 10

NOMBRE DEL EQUIPO	COLUMNA DE GASES CIELITICA VERTICAL
-------------------	-------------------------------------

CANTIDAD	7 UNIDADES
----------	------------

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Torre cielítica de gases medicinales para cuidados intensivos	
2	Con capacidad de incluir tomas eléctricos regulados a 110VAC 50HZ	
3	Capacidad de soportar tomas de gases médicos y vacío tipo DISS	
4	Conexión de tierra equipotencial y cable de 3 mts	
5	Extensión del brazo de soporte de al menos 70cm con capacidad de rotación sobre su eje	
6	Tubo de suspensión de al menos 100cm	
7	La columna debe soportar al menos 200kg	
8	Debe incluir 2 brazo articulados para soporte de atril con capacidad de soportar bombas de infusión (un brazo a cada lado).	
9	Debe contar con 6 tomas DISS (2 para Vacío, 2 para Aire y 2 para Oxígeno)	
10	Los tomas de gases DISS deben estar distribuidos 3 al lado derecho y 3 al lado izquierdo (Aire, Oxígeno y Vacío a cada lado)	
11	La longitud de la columna de distribución de ser de al menos 80cm	
12	debe tener 10 toma eléctricos dobles NEMA 15 color Naranja	
13	Debe incluir 2 atriles con capacidad de soportar al menos 30kg	
14	Debe ser capaz de soportar conectividad Inanalmbrica y/o por cable de red con conector RJ45	
15	Marca	
16	Modelo	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARTIDA B. UCI PEDIATRIA

GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO)

ITEM No 1

NOMBRE DEL EQUIPO		CARRO DE PARO / DESFIBRILADOR SALA PEDIATRICA
CANTIDAD		1 U
ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Equipo desfibrilador y de vigilancia para niños y adultos con pantalla a color mínimo de 8 pulgadas.	
2	Interrelación con el usuario en lenguaje español.	
3	Energía de tipo de onda bifásica con compensación de impedancia	
4	Energía ajustable en el rango de 1 a 360 Joules como mínimo.	
5	Con un tiempo de carga menor a 10 segundos para la energía máxima de descarga.	
6	Con posibilidad de usar en modo sincrónico y asincrónico.	
7	Sincronizado con la señal de ECG (sync).	
8	Debe estar equipado con sistema de marcapasos (pace maker) automático posterior a la descarga.	
9	Con capacidad de alarmas con límites ajustables.	
10	Provisto de sistema de baterías recargables.	
11	La batería debe ser de Litio y debe operar de la siguiente manera: 4. al menos 8 horas en monitoreo continuo 5. al menos 150 desfibrilaciones con intervalos de 1 minuto con batería al máximo de carga. 6. En modo marcapasos (pace maker) debe durar al menos 6 Horas a 50 Ohm en carga de impedancia, 80 Latidos por Minuto y 60Amp de salida.	
12	Indicación permanente del estado de carga de la batería en el equipo y en la batería.	
13	Palas externas para uso pediátrico, adulto.	
14	Con monitoreo de saturación de oxígeno y Presión no invasiva.	
15	Monitoreo de la frecuencia cardiaca.	
16	Entrada para cables de clase CF, de 3, 5 y 12 derivaciones.	
17	Con las derivaciones I, II, III, aVR, aVF, aVL, V1-V6	
18	Frecuencia cardiaca en el rango mínimo de 15 a 300 latidos por minuto.	
19	Pantalla de lcd con resolución de 800 x 600 píxeles o superior.	
20	Que muestre información en pantalla de forma de onda, parámetros y ajustes de dispositivos, avisos y alarmas.	
21	Con menús de configuración para una fácil interrelación con el usuario.	

NOMBRE DEL EQUIPO		CARRO DE PARO / DESFIBRILADOR SALA PEDIATRICA
CANTIDAD		1 U
ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
22	Debe contar con alarmas técnicas sobre los parámetros de funcionamiento del equipo, así como el estado de los electrodos.	
23	Eléctricamente aislado y protegido contra desfibrilador.	
24	Velocidad de trazado entre 6- 50 mm/seg.	
25	Amplitud: 0.25, 0.5, 1, 2 cm/mV.	
26	Entrega de descarga vía palas o electrodos descartables.	
27	Rango de impedancia en paciente mínimo de 20 a 200 Omhs	
28	Medición de saturación de oxígeno en sangre y pulso.	
29	Rango: 0-100%.	
30	Alarmas: máxima y mínima 0 a 100%.	
31	25 sensores de dedo reusables y cable prolongador para uso adulto/pediátrico de goma.	
32	Voltaje: 100 VAC a 240VAC; 50/60 Hz, Monofásico.	
33	Enchufe grado hospitalario.	
34	5 cables de ECG de 12 derivaciones.	
35	Debe incluir un carro de transporte por cada equipo	
36	Fabricado de acero inoxidable o material resistente a la oxidación aluminio, debe usarse para contener los elementos del equipo cobertura de polietileno de alta densidad con garantía de al menos 5 años contra defectos de fabricación	
37	Ruedas antiestáticas con diseño que no permita la incrustación de suciedad, dos de ellas con freno.	
38	Medidas aproximadas: 1. Altura: entre 900 y 1100 mm. 2. Ancho: entre 500 y 800 mm. 3. Fondo: entre 400 y 800 mm.	
39	Estante superior para colocar el desfibrilador de polietileno de alta densidad.	
40	Con un mínimo de cinco gavetas y llavín de seguridad	
41	Marca	
42	Modelo	

ITEM No 2

NOMBRE DEL EQUIPO	LARINGOSCOPIO CON BATERIAS
CANTIDAD	3

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Construcción en acero inoxidable con mango AA y C	
2	Con hojas para la entubación de adultos y niños.	
3	Canal de iluminación de fibra óptica	
4	Fuente de luz de tipo halógeno o LED	
5	Set de hojas curvas No. 1 y 2 tamaño pediátrico.	
6	Set de hojas rectas No. 0, 1 y 2 tamaño pediátrico.	
7	Mango de acero inoxidable, no deslizante; para baterías recargables y conexión a cargador para alimentación de red de 120 VAC – 60 Hz	
8	Con estuche rígido y 4 lámparas de repuesto	
9	Con 5 pares de baterías AA y 5 pares de baterías tipo C recargables de Ni-Cd;	
10	Marca	
11	Modelo	

ITEM No 3**NOMBRE: MONITOR DE SIGNOS VITALES****CANTIDAD 7**

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Monitor modular compacto capaz de registrar los siguientes parámetros:	
A	ECG.	
B	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados representando al corazón, pulmones y sistema circulatorio así como el valor numérico de estos parámetros.	
C	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados en diagrama radial tipo araña con ajuste por el usuario del número de parámetros (patas) como de la selección de los parámetros a mostrar.	
C	Frecuencia respiratoria.	
D	Saturación de oxígeno (SpO ₂).	
E	Presión no invasiva (NIBP).	
F	Temperatura central y periférica.	
G	Presión venosa central, onda y lectura digital.	
H	Monitoreo hemodinámico y respiratorio básico	
I	Monitoreo hemodinámico invasivo, arterial, PVC, PIC, PÍA.	
J	Con sistema de medición de Capnografía	
K	Con monitoreo de saturación regional de oxígeno cerebral rSO ₂ . Técnica INVOS o NIRS DEL 15-95% 3 Equipos con módulo Rso2 10 SETS DE CONSUMIBLE	
L	Con monitoreo CO ₂ sidestream con volumen de 120 ml/min .7 equipos con módulo CO ₂ (sidestream) 100 SETS DE CONSUMIBLE	
M	Con monitoreo EEG. 3 Equipos con módulo de EEG 10 SETS DE CONSUMIBLE	
N	Con Monitoreo Scvo ₂ por metodo óptico de espectrofotometría. 3 Equipos con módulo Scvo ₂ 10 SETS DE CONSUMIBLE	
O	Con monitoreo PICCO gasto cardiaco continuo, 7 equipos con módulo PICCO 10 SETS DE CONSUMIBLE	
2	Con pantalla a color LCD de mínimo 17 pulgadas táctil.	
3	Con posibilidad de conexión de módulos externos para el monitoreo de otros parámetros.	
4	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
5	Adquisición simultánea de las 12 derivaciones ECG I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1- V6	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
6	Ancho de banda de 0.5Hz a 50 Hz mínimo	
7	Ganancia seleccionable de al menos 1x, 2x y auto.	
8	Debe mostrar datos audibles y visibles de la frecuencia cardíaca (bpm).	
9	Indicación audible y visual de la curva QRS	
10	Con capacidad para fijar las alarma de la frecuencia cardíaca de acuerdo al paciente.	
11	Capacidad de medición: entre 15 y 300 bpm, mínimo.	
12	Con capacidad de medición en niños.	
13	Presión de sangre no invasiva NIBP: 4. Presión sistólica. 5. Presión diastólica. 6. Presión promedio.	
14	Funcionamiento manual o automático.	
15	Unidades de medición de presión mmHg y KPa.	
16	Debe mostrar los datos en tabla y forma gráfica de los parámetros de NIBP.	
17	Con capacidad de medición en niños	
18	Rangos de medición: 4. Sistólica: entre 40 y 240 mmHg. 5. Diastólica: entre 10 y 200 mmHg. 6. Media: entre 15 y 215 mmHg.	
19	Rango de medición de SpO ₂ de 1 a 100%	
20	Precisión de frecuencia cardíaca ± 1 lpm como mínimo.	
21	Con capacidad para fijar la alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
22	Alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
23	Con capacidad de medición en niños	
24	Con capacidad de medición exacta en condiciones anómalas, como ser movimientos indeseados, cambios de temperatura corporal, iluminación exterior u otros	
25	Rango de medición de 0 a 45 °C o rango mayor	
26	Precisión de ± 0.1 °C.	
27	Con al menos dos canales para medición de temperatura.	
28	Alarma de temperatura mínima y máxima.	
29	Método de determinación de respiración por detección de la micro diferencia en la presión	
30	Debe medir la frecuencia respiratoria.	
31	Debe mostrar la curva respiratoria.	
32	Alarmas para frecuencia respiratoria mínima y máxima. Con capacidad de medición en adultos	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
33	Diagnostico ECG completo	
34	Capnografía (sistema mainstream)	
35	Gasto cardiaco con monitoreo no convencional (PICCO)	
36	Monitoreo de electroencefalografía Pediátrico	
37	Monitoreo de saturación regional de O2. pediátrico	
38	Completamente digital y controlado por microprocesador.	
39	Con sistema de respaldo de baterías en caso de fallo de energía eléctrica de la red.	
40	Baterías recargables y reusables de Litio.	
41	Con sistema automático de carga de baterías.	
42	El tiempo de autonomía de las baterías será de al menos 2 horas.	
43	Diseño ergonómico y estético.	
44	Debe estar construido de material que soporte agentes desinfectantes.	
45	Con impresora integrada o conexión para impresora externa	
46	El software debe ser en español.	
47	Con capacidad de almacenamiento en memoria de al menos 72 horas de tendencias	
48	Con puerto RS-232 y/o USB	
49	Debe incluir un sistema que sostenga el monitor:	
50	Tipo soporte de pared.	
51	De altura ajustable.	
52	Con soporte para módulos de medición en la pared	
53	Debe incluir cable de protección equipotencial de al menos 5 metros de longitud.	
54	Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, monofásico.	
55	Conexión LAN y/o WIFI compatible para integración al sistema Central de Monitoreo	
56	Soporte de pared para sujetar monitor	
57	Marca	
58	Modelo	

ITEM No 4

NOMBRE DEL EQUIPO	SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA UCI PEDIATRICA
CANTIDAD	1 UNIDAD

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Alimentación eléctrica AC 100--240/60 Hz	
2	2 Monitores Color TFT/LCD 19 Pulgadas.	
3	Resolución del monitor: 1280/2560 X1024	
4	Colores : 65536	
5	Procesador Intel Core 2 Dúo	
6	Sistema Operativo Windows XP Pro o superior	
7	4 GB RAM	
8	1.5 TB de disco duro	
9	2 Interface de red	
10	1 Puerto serial integrado RS 232	
11	1 Puerto paralelo integrado	
12	4 interfaces USB	
13	1 interfaz para teclado	
14	1 interfaz para mouse	
15	1 interfaz de sonido	
16	1 interfaz de micrófono	
17	ECG (I,II,III, aVR, aVL, aVF, V1-V6)	
18	IBP	
19	O2	
20	Resp	
21	HR	
22	ST (I,II,III, aVR, aVL, aVF, V1-V6)	
23	RR (Respiratory Rate)	
24	NIBP	
25	IBP	
26	SpO2	
27	TEMP	
28	Otros	
29	Número de camas visualizables mínimo (10)	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
30	Numero de ondas visualizables (12) por monitor	
31	Visualización completa de las ondas del paciente individual	
32	Mínimo 4 horas de trend dinámico	
33	Conexión Wireless (WLAN) a 2.4GHz RF	
34	Comunicación direccional Monitor/Mainframe	
35	UTP Network Cable with RJ45 plug	
36	IEEE 802.11 Compatible	
37	TCP/IP Protocol	
38	Resumen de trend para cada monitor 240 hr	
39	Numero de históricos pacientes almacenado (20,000.00)	
40	Impresora láser centralizada	
41	Impresión de mínimo 2 ondas para cada paciente	
42	Cálculos de Medicamentos, Hemodinámicos, Renales y de Ventilación	
43	Revisión de ondas	
44	Registro de análisis de las 12 derivaciones y segmento ST	
45	Marca	
46	Modelo	

ITEM No 5

NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO
CANTIDAD	7 UNIDADES

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Ventilador para cuidados críticos y terapia respiratoria, y transporte	
2	Para uso Pediátrico	
3	Con controles que provean un ajuste preciso de los rangos de flujo inspiratorio y espiratorio,	
4	Que sea capaz de mostrar una amplia gama de curvas respiratorias,	
5	Con capacidad para elegir ciclos de frecuencias variables, regulada automática o manualmente.	
6	Debe ser servo controlado.	
7	Controlado por microprocesador electrónico.	
8	Debe contar con sistema de baterías internas estándar para mantener el equipo encendido durante al menos 2 horas ante una falla en el suministro eléctrico dentro del hospital; o bien para ser trasladado de un lugar a otro.	
9	Con sistema automático de combinación de gases (aire y O ₂), como pistón o turbina de aire medico incorporado al equipo.	
10	Con monitor LCD capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador numérico y en gráficos	
11	Con sistema de disparo por flujo y de presión.	
12	Con sistema de flujo ajustable.	
13	Con tiempo de rampa ajustable.	
14	Con modalidad de administración de terapia de alto flujo de oxigeno	
15	Con sistema de nebulización y humidificación activa y capnografía (Sidestream)	
16	Modo ventilación (Presión / Volumen): 6. V-A/C 7. P-A/C 8. SIMV. 9. CPAP/PSV. 10. PRVC 11. APRV bilevel o equivalente 12. DUOLEVEL 13. NIV 14. VENTILACION APNEA	
17	Frecuencia respiratoria; entre 0 – 200 bpm	
18	Rango del Volumen tidal: 20 mL a 300 ml Rango pediátrico	
19	Presión inspiratoria: entre 5 – 100 cmH ₂ O.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
20	Tiempo de inspiración: entre 0.10 – 10 seg. Con incrementos de 0.5 seg.	
21	PSV (soporte de ventilación por presión): entre 0 – 80 cmH ₂ O.	
22	PEEP: entre 0 – 120 cmH ₂ O	
23	Trigger de flujo: entre OFF, 0.1 – 15 L/min. Trigger de Presión: de -10 – 0.5 cmH ₂ O	
24	FiO ₂ : entre 15 – 100% de O ₂ .	
25	Presión pico: entre 0 – 85 cmH ₂ O.	
26	Tiempo en alta: entre 0.2 – 28 s, mínimo.	
27	Tiempo en baja: entre 0.2 – 28 s, mínimo.	
28	Presión en baja: entre 0 – 40 cmH ₂ O, mínimo	
29	Incremento O ₂ : 0% a 5%.	
30	Debe incluir nebulizador	
31	Nebulizador sincronizado a flujo pico \geq 15 L/min.	
32	RSBI entre 0.4 – 999 L/min.	
33	Pinsp de 2.0 cmH ₂ O	
34	Presión Soporte de 0 a 80 cmH ₂ O	
35	Relación I:E 100:1 a 1:150	
36	fapnea de 1 a 80 rpm	
37	Forma de flujo: cuadrática, desacelerada.	
38	Con opción de suspiro.	
39	Presión de flujo de aire: en cmH ₂ O	
40	Inspiración: en cmH ₂ O	
41	Flujo: en l/min. o ml/s	
42	Volumen: en l o ml	
43	Flujo inspiratorio: en ml/min. o l/min.	
44	Flujo espiratorio: en l/min.	
45	Volumen tidal inspirado	
46	Peso normalizado por paciente.	
47	Volumen tidal exhalado.	
48	Flujo mandado.	
49	Volumen entregado (maquina).	
50	Presión positiva al final de la espiración intrínseco	
51	Diferencia Vi y Vt (%).	
52	Volumen por minuto.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
53	Volumen por minuto espontáneo.	
54	Frecuencia respiratoria total.	
55	Frecuencia respiratoria espontánea.	
56	Tiempo de inspiración.	
57	Tiempo de espiración.	
58	Radio Ti/Te.	
59	Presión inspiratoria pico.	
60	Presión de flujo de aire.	
61	Presión Plateau.	
62	Presión positiva al final de la espiración.	
63	Entrada de aire.	
64	Entrada de oxígeno.	
65	% entregado de oxígeno.	
66	Compliance dinámica.	
67	Sistema de resistencia respiratoria.	
68	Resistencia de flujo espiratorio.	
69	Presión de inspiración máxima.	
70	Medición de autoPEEP	
71	Curvas de monitoreo respiratorio (Presión, volumen y	
72	APRV Bi-level	
73	Pv-tool	
74	Ventilador inoperante	
75	Problemas con suministro de gases	
76	Círculo de paciente desconectado	
77	Presión alta	
78	Válvula de seguridad abierta	
79	Sin flujo de oxígeno	
80	Sin flujo de aire	
81	Batería baja	
82	Entrada de VAC desconectada	
83	PEEP baja (cmH ₂ O)	
84	Bajo volumen tidal	
85	Alto volumen/minuto	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
86	Alta frecuencia respiratoria	
87	Tiempo de inspiración límite excedido	
88	Radio I: E, excedido	
89	Falla del ventilador	
90	Volumen tidal alto	
91	Voltaje: 100 - 240 VAC; 50/60 Hz, monofásico.	
92	Composición de gas FiO ₂ : 21 – 100%	
93	Datos I/O 4. Puerto usb 5. Con al menos 1 salidas de video SVGA 6. Con capacidad de conexión a sistema de llamado de enfermeras.	
94	3. Cable de alimentación de al menos 3 metros de longitud, con enchufe grado hospitalario. 4. Cable de protección equipotencial de al menos 3 metros de longitud.	
95	Con capacidad para el registro de pacientes mediante código alfanumérico.	
96	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
97	Corriente de fuga al paciente: menor a 10 µA.	
98	Dimensiones aproximadas: 4. Ancho: entre 320 y 500 mm. 5. Alto: entre 300 y 500 mm. 6. Profundidad: entre 240 y 300 mm.	
99	Servo controlado.	
100	Regulación de temperatura: entre 30 y 39°C, mínimo.	
101	Pantalla en escala de grados centígrados.	
102	Sonda de des condensación con longitud adecuada a la línea inspiratoria Relativo al tipo de humidificador si es descartable no la lleva si es reutilizable viene con el humidificador	
103	Sonda de monitoreo de temperatura	
104	Alarma de alta y baja temperatura.	
105	Diez sondas de repuesto	
106	Diez cámaras humidificadoras	
107	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
108	Marca	
109	Modelo	

ITEM No 6

NOMBRE DEL EQUIPO	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS
CANTIDAD	7

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Cama hospitalaria para UCI	
2	Que soporte peso de pacientes mínimo 200 Kg	
3	Controles eléctricos colocados en el barandal, con bloqueo para paciente	
4	Trendelemburg y Antitrendelemburg de 10 grados como mínimo	
5	Fowler 0-65 grados como mínimo	
6	Rodilla 0-20 grados como mínimo	
7	Altura y descenso ajustable de 50 a 75 cm, medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón)	
8	Posición RCP en menos de 10 segundos	
9	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos	
10	Dimensiones aproximadas: Largo: 210 a 235 cm Ancho: 80 a 110 cm	
11	Con cubierta radiotransparente de la región dorsal como mínimo	
12	Cabecera y piecera desmontables	
13	Barandales laterales abatibles en un solo movimiento	
15	Características del colchón: D. Con redistribución de la presión E. Con sistema de memoria F. Antiestático, recubrimiento material lavable, impermeable, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	
16	Con ruedas antiestáticas de al menos 12 pulgadas de diámetro	
17	Con sistema de frenado y posicionamiento centralizado	
18	Con capacidad de colocar atril en cualquiera de las esquinas, incluir al menos 2 atriles.	
19	Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.	
20	Debe contar con batería en casos de fallas eléctricas para todos los movimientos	
21	Báscula que soporte el peso del paciente, con despliegue del peso en Kg y Lb	
22	Con sistema TARA (ajuste a cero)	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
23	Voltaje: 110/220 VAC; 3PH, 60 HZ	
24	Batería con duración mínima de 45 hora	
25	Garantía del Equipo: 12 meses	
26	Marca	
27	Modelo	

ITEM No 7

NOMBRE DEL EQUIPO	EQUIPO DE ULTRASONIDO PEDIATRIA
CANTIDAD	1 UNIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Equipo de ultrasonido para diagnóstico general y doppler color	
2	Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de al menos ocho controles independientes	
3	Con al menos 350,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes	
4	Rango dinámico de sistema 250dB como mínimo	
5	Modos: A. Bidimensional con modo M simultáneo. B. Doppler pulsado. C. Doppler color D. Sistema Angio o Mapeo de perfusión a color E. Imágenes armónicas F. Triplex en tiempo real	
6	Zoom en tiempo real de alta definición	
7	Con memoria de imagen por cuadro de al menos 500 cine-loop	
8	Monitor LCD de 21" o superior	
9	Con al menos 256 tonos de gris y 256 tonos a color	
10	<i>Que el panel de la interface de usuario suba y baje y gire a ambos lados para mayor ergonomía</i>	
11	Teclado alfanumérico en español	
12	Programa completo de mediciones, reportes y cálculos de distancias, área, volumen, ángulos, velocidades y aceleración	
13	Que permita la inclusión de al menos 15 - 20 protocolos pre/establecidos	
14	Trazo automático del espectro doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo	
15	Capacidad de escalamiento de hardware y software	
16	Con 4 puertos activos como mínimo	
17	Almacenamiento con capacidad de 500GB como mínimo	
18	Licencias DICOM completas	
19	Imagen trapezoidal o convexo espacial	

ESPECIFICACIONES	TECNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
20	Con capacidad de recibir imágenes de TC, RM y US para comparación en el monitor con el examen actual	
21	Con Elastografía de esfuerzo (Strain) en transductor convexo y lineal.	
22	<p><i>Transductores:</i></p> <p>A. <i>Lineal de 4 MHz a 15 MHz, para estudios de partes pequeñas, músculo esquelético y mama. Con más de 1,000 elementos.</i></p> <p>B. <i>Convexo de 1 a 6 MHz, o mayor y que tenga disponibles armónicas</i></p> <p>C. <i>Microconvexo con el rango 3 MHz a 11 MHz.</i></p> <p>D. <i>Lineal de 2-8MHZ para estudios vasculares.</i></p>	
23	Accesorios para toma de biopsia para el transductor convexo	
24	Accesorios para biopsia para transductor Microconvexo	
25	Capacidad de incorporar software de cardiología	
26	Capacidad de incorporar 3D y 4D con cortes tomográficos	
27	UPS con doble conversión con supresión de picos	
28	Panel Táctil de 10" o mas	
29	Impresora térmica a color	
30	Voltaje: 110 VAC; 3PH, 60 HZ	
31	Garantía del Equipo: 12 meses	
32	Marca	
33	Modelo	

ITEM No 8

NOMBRE DEL EQUIPO	COLUMNA DE GASES CIELITICA VERTICAL
CANTIDAD	7

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Torre Cielitica de gases medicinales para cuidados intensivos	
2	Con capacidad de incluir tomas eléctricos regulados a 120VAC 60HZ	
3	Capacidad de soportar tomas de gases médicos y vacío tipo DISS	
4	Conexión de tierra equipotencial y cable de al menos 3 mts	
5	Extensión del brazo de soporte de al menos 70cm con capacidad de rotación	
6	Tubo de suspensión de al menos 100cm	
7	La columna debe soportar al menos 200kg	
8	Debe incluir, como mínimo 2 brazos articulados para soporte de atril con capacidad de soportar bombas de infusión.	
9	Debe contar con al menos 6 tomas DISS (2 para cada gas)	
10	La longitud de la columna de distribución de ser de al menos 80cm	
11	Deberá contar al menos con 8 tomas eléctricos dobles, de acuerdo a normativa eléctrica vigente.	
12	Debe incluir al menos 2 atriles porta suero de acero inoxidable, con capacidad de soportar el peso de las bombas de infusión.	
13	Marca	
14	Modelo	

PARTIDA C.
Equipos Cuidados Intermedios
GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO)

ÍTEM No 1

NOMBRE DEL EQUIPO	COLUMNA DE GASES CIELITICA VERTICAL INTERMEDIOS
CANTIDAD	5 UNIDADES

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Torre cilitica de gases medicinales para cuidados intensivos	
2	Con capacidad de incluir tomas eléctricos regulados a 110VAC 50HZ	
3	Capacidad de soportar tomas de gases médicos y vacio tipo DISS	
4	Conexión de tierra equiponencial y cable de 3 mts	
5	Extencion del brazo de soporte de al menos 70cm con capacidad de rotación	
6	Tubo de suspensión de al menos 100cm	
7	La colimna debe soportar al menos 200kg	
8	Debe incluir 2 brazo articulados para soporte de atril con capacidad de soportar bombas de infusión (un brazo a cada lado).	
9	Debe contar con 6 tomas DISS (2 para Vacio, 2 para Aire y 2 para Oxigeno)	
10	Los tomas de gases DISS deben estar distribuidos 3 al lado derecho y 3 al lado izquierdo (Aire, Oxigeno y Vacio a cada lado)	
11	La longitud de la columna de distribución de ser de al menos 80cm	
12	debe tener 10 toma eléctricos dobles NEMA 15 color Naranja	
13	Debe incluir 2 atriles con capacidad de soportar al menos 30kg	
14	Marca	
15	Modelo	

ITEM No 2

NOMBRE DEL EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA INTERMEDIOS
CANTIDAD	5

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Monitor modular compacto capaz de registrar los siguientes parámetros:	
2	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados representando al corazón, pulmones y sistema circulatorio así como el valor numérico de estos parámetros.	
3	Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados en diagrama radial tipo araña con ajuste por el usuario del número de parámetros (patas) como de la selección de los parámetros a mostrar.	
A	ECG 12 Derivaciones	
B	Frecuencia respiratoria.	
C	Saturación de oxígeno (SpO ₂).	
D	Presión no invasiva (NIBP).	
E	Temperatura central y periférica.	
F	Presión venosa central, onda y lectura digital.	
G	Dos (2) Presiones Invasivas (IBP)	
H	Monitoreo hemodinamico y respiratorio básico	
I	Al minimo 5 calculos, Drogueria, Hemodinamico. Oxigeno, Ventilacion,Nefritica.	
J	Monitoreo hemodinamico invasivo, arterial, PVC, PIC, PÍA.	
4	Con pantalla a color LCD de minimo 17 pulgadas, Tactil.	
5	Con posibilidad de conexión de modulos externos para el monitoreo de otros parámetros .	
6	Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
7	Adquisición simultánea de las 12 derivaciones ECG I, II, III,aVR, aVL, aVF, V1- V6	
8	Ancho de banda de 0.5Hz a 50 Hz mínimo	
9	Ganancia seleccionable de al menos 1x, 2x y auto.	
10	Debe mostrar datos audibles y visibles de la frecuencia cardiaca (bpm).	
11	Indicación audible y visual de la curva QRS	
12	Con capacidad para fijar las alarma de la frecuencia cardiaca de acuerdo al paciente.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
13	Capacidad de medición: entre 15 y 300 bpm, mínimo.	
14	Con capacidad de medición en Niños.	
15	Presión de sangre no invasiva NIBP: 7. Presión sistólica. 8. Presión diastólica. 9. Presión promedio.	
16	Funcionamiento manual o automático.	
17	Unidades de medición de presión mmHg y KPa.	
18	Debe mostrar los datos en tabla y forma grafica de los parámetros de NIBP.	
19	Con capacidad de medición en adultos	
20	Rangos de medición: 7. Sistólica: entre 40 y 270 mmHg. 8. Diastólica: entre 10 y 210 mmHg. 9. Media: entre 30 y 230 mmHg.	
21	Rango de medición de SpO ₂ de 1 a 100%	
22	Precisión de frecuencia cardiaca \pm 1 lpm como mínimo.	
23	Con capacidad para fijar la alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
24	Alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
25	Con capacidad de medición en niños, neonatos y adultos.	
26	Con capacidad de medición exacta en condiciones anómalas, como ser movimientos indeseados, cambios de temperatura corporal, iluminación exterior u otros	
27	Rango de medición de 0 a 45 °C o rango mayor	
28	Precisión de \pm 0.1 °C.	
29	Con al menos dos canales para medición de temperatura.	
30	Alarma de temperatura mínima y máxima.	
31	Método de determinación de respiración por detección de la microdiferencia en la presión	
32	Debe medir la frecuencia respiratoria.	
33	Debe mostrar la curva respiratoria.	
34	Alarmas para frecuencia respiratoria mínima y máxima. Con capacidad de medición en adultos	
35	Diagnostico ECG completo	
36	Monitoreo de saturación regional de O ₂ .	
37	Completamente digital y controlado por microprocesador.	
38	Con sistema de respaldo de baterías en caso de fallo de energía eléctrica de la red.	
39	Baterías recargables y reusables de Litio.	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
40	Con sistema automático de carga de baterías.	
41	El tiempo de autonomía de las baterías será de al menos 2 horas.	
42	Diseño ergonómico y estético.	
43	Debe estar construido de material que soporte agentes desinfectantes.	
44	Con impresora integrada o conexión para impresora externa	
45	El software debe ser en español.	
46	Con capacidad de almacenamiento en memoria de al menos 72 horas de tendencias	
47	Con puerto RS-232 y/o USB	
48	Debe incluir un sistema que sostenga el monitor:	
A	Tipo soporte de pared.	
B	De altura ajustable.	
C	Con soporte para modulos de medición en la pared	
49	Debe incluir cable de protección equipotencial de al menos 5 metros de longitud.	
50	Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, monofasico.	
51	Conexión LAN y/o WIFI compatible para integración al sistema Central de Monitoreo	
52	Brazo Movil de pared para monitor	
53	Marca	
54	Modelo	

ITEM No 3

NOMBRE DEL EQUIPO	CAMA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS
CANTIDAD	5

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	Cama hospitalaria para UCI	
2	Que soporte peso de pacientes minimo 200 Kg	
3	Controles eléctricos colocados en el barandal, con bloqueo para paciente	
4	Trendelemburg y Antitrendelemburg de 10 grados como minimo	
5	Fowler 0-65 grados como mínimo	
6	Rodilla 0-20 grados como minimo	
7	Altura y descenso ajustable de 50 a 75 cm, medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón)	
8	Posición RCP en menos de 10 segundos	
9	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos	
10	Dimensiones aproximadas: Largo: 210 a 235 cm Ancho: 80 a 110 cm	
11	Con cubierta radiotransparente de la region dorsal como mínimo	
12	Cabecera y piecera desmontables	
13	Barandales laterales abatibles en un solo movimiento	
14	Características del colchón: D. Con redistribución de la presión E. Con sistema de memoria F. Antiestatico, recubrimiento material lavable, impermeable, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	
15	Con ruedas antiestaticas de al menos 12 pulgadas de diámetro	
16	Con sistema de frenado y posicionamiento centralizado	
17	Con capacidad de colocar atril en cualquiera de las esquinas, incluir al menos 2 atriles.	
18	Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.	
19	Debe contar con bateria en casos de fallas eléctricas para todos los movimientos	
20	Báscula que soporte el peso del paciente, con despliegue del peso en Kg y Lb	
21	Con sistema TARA (ajuste a cero)	
22	Voltaje: 110/220 VAC; 3PH, 60 HZ	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
23	Batería con duración mínima de 45 hora	
24	Garantía del Equipo: 12 meses	
25	Marca	
26	Modelo	

**ESPECIFICACIONES
TECNICAS
LOTE 2. EQUIPOS UNIDAD DE HEMODINAMIA
(GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO)**

PARTIDA No 1

EQUIPO DE ECOGRAFIA			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Generalidades del Sistema	Monitor de 19 LCD, montado en brazo articulado, minimo 1280x1024 pixeles de imagen real	
		4 puertos para transductores sectoriales, convexos, lineales, pedof	
		Touch screen de manejo de menu secundarios, de 8" o superior.	
		Sistema beamforming digital de más de 190.000 canales	
		Más de 1100 cuadros por segundo en modo B,	
		Profundidad de imagen máxima de 33 cm	
		Cineloop de velocidad de reproducción ajustable desde 15% hasta 400% en 10 pasos o mas.	
		Presets configurables por aplicación y por transductor, minimo 150 presets	
		Peso MENOR a 60kg con manijas tanto delanteras como traseras para facilidad de traslado	
		Sistema multivoltaje automatico 100-240V que permite operar aun bajo condiciones de suministro eléctrico inestable	
		Modos de operacion: B, M, Color, Angio, angio bidireccional, Pulsado, CWD, Doppler Tisular Color..	
		Modo M anatómico curvo de velocidad tisular color.	
		Protocolo de Strain Longitudinal por Speckle Tracking validado por FDA (AFI o similar), que brinde Analisis de Contraccion Post-Sistolica, con colocación de puntos iniciales automáticos y Region de Interes de grosor ajustable	
		Analisis de Fraccion de Eyeccion de detección automática de bordes y colocación automática de puntos iniciales, con bordes editables por el usuario	
		Archivo de imagenes en datos crudos, que permita MODIFICAR en las imagenes archivadas como minimo:	
		Modo B: ganancia, Speckle Reduction	
		Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal	
Modo Color: ganancia, línea de base			
Modo M: velocidad de barrido, ganancia			
Modo M anatomico: angulación, ganancia			

2	Visualización y Procesamiento de Imagen	Protocolo Stress Inteligente que recuerde parámetros de cada vista en la primer etapa para que se apliquen a las siguientes etapas (profundidad, ganancia)	
		Protocolo de Sincronismo basado en Doppler Tisular Color que mida tiempos pico de cada uno de los 16 segmentos y brinde desvio standard de los segmentos	
		Análisis de medidas cardiológicas pediátricas por sistema Scores-Z	
		Modo B con eliminación de Speckle de al menos 5 niveles diferentes en tiempo real, y modificable en una imagen de archivo (SRI, Xres, o similar),	
		Campo visual de hasta 120 grados en transductor phased array	
		Modo visualización directa flujo sanguíneo sin usar métodos doppler (B-Flow o similar)	
		Medición automática de Intima Media con detección automática de bordes, AutoIMT	
		Sistema cuantificación gráfica de velocidades tisulares con hasta 8 curvas simultáneas.	
3	Almacenamiento	Archivo digital de imágenes en disco duro de 500GB, con factor de compresión regulable de 1 a 100%,	
		6 puertos USB formando parte original del equipo (no se aceptan expansores externos)	
4	Trasnductores	Transductor sectorial adulto de 1.3 a 4MHz con al menos 4 frecuencias armónicas y 120 grados de campo visual	
		Posibilidad de conexión sonda neonatal 12MHz	
		Transductor convexo de 2 a 6 MHz	
		Transductor lineal de 6 a 13 MHz	
		Transductor endocavitario de 4 a 11MHz, 120 grados	
		Suministro de UPS de 2KVA para respaldo eléctrico del equipo.	
	Observaciones Extras	Presentar Un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.	
		Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.	
5	Marca		
6	Modelo		

PARTIDA No 2

MAQUINA DE ANESTESIA			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Ventilación	Sistema de respiración pequeño y compacto, diseñado específicamente para la anestesia de flujo bajo	
		Rápida cinética de gases para un rápido wash-in y wash-out	
		Ventilador de válvula de flujo controlada digitalmente	
		Soporta todos los tipos de pacientes, desde neonatos hasta adultos	
		Flujo de gas fresco continuo con compensación de flujo durante la ventilación mecánica	
		Modos ventilatorios: Control por volumen y Control por presión	
		Sensor de flujo de orificio variable (esterilizable en autoclave) en salida inspiratoria y entrada espiratoria	
		Sensor de oxígeno de celda de galvánica opcional o paramagnético con opción de módulo de vías respiratorias	
		Tecnología de ventilación de válvulas de flujo electrónicas, que proporciona ventilación controlada por volumen con compensación del volumen tidal y PEEP electrónica.	
2	Parámetros	Rango de la válvula de flujo: 1 a 120 L/min	
		Rango de compensación del flujo: 100 mL/min a 15 L/min	
		Rango de volumen corriente: 5 a 1500ml	
		Rango de volumen por minuto: Menos de 0.1 to 99.9 L/min	
		Rango de presión (Pinspirada): 5 a 60 cmH2O	
		Rango de presión (Pmáx): 12 a 100 cmH2O	
		Rango de presión (Psoporte): Off, 2 a 40 cmH2O	
		Frecuencia respiratoria: 4 a 100 respiraciones por minuto	
		Relación inspiración/espiración: 2:1 a 1:8	

		Tiempo inspiratorio: 0.2 a 5.0 0 segundos	
		Ventana de disparo: Off, 5 a 80% de Texp	
		Rango de pausa inspiratoria: Off, 5-60% de Tinsp	
		Trigger de flujo de 0,2 a 10 L/min	
		PEEP controlada electrónicamente desde 4 a 30 cmH2O	
		Lectura de Concentración de CO2 al final de la espiración y Concentración de CO2 inspirado	
		Lectura de Concentración de O2 inspirado, Concentración de O2 al final de la espiración y Diferencia inspirado-espirado	
		Valor de concentración alveolar mínima (CAM) visualizado en la pantalla	
		Oxígeno auxiliar con rango de flujo: 0 a >10 L/min	
		Rangos de presión de entrada desde los 41 psi a 87 psi	
		Purga de O2: Rango: 25 a 75 L/min	
		Rango de flujo: para O2 y aire: 0 y 100 mL/min a 15 L/min	
		Precisión de medición para aire y N2O: ±6% del valor medido	
		Rango de concentración de O2: 21% a 100%	
		Intervalo de valores entre 0,0 y 9,9 de CAM	
3	Alarmas	Límites automáticos de alarma	
		Alarmas indicadoras de límites bajos y altos de volumen tidal, volumen minuto, oxígeno inspirado, frecuencia respiratoria y presiones de las vías aéreas	
		Alarma de apnea	
		Temporizador de pausa de audio: 120 a 0 segundos	
		Límites de alarma alto y bajo ajustables para EtCO2 y FiCO2	
		Límites de alarma alto y bajo ajustables para FiO2 y EtO2; alarma para FiO2 < 18%	
		Límites de alarma alto y bajo ajustables para EtAA, FiAA	
		Límites de alarma bajo y alto regulables para Ppico, PEEPtot y Mvexp	
		Alarmas para MVexp << MVinsp y para MVexp bajos.	
		Alarmas con diferentes prioridades prioridad alta, media o baja.	
		El color del mensaje de alarma y la secuencia de audio indiquen la prioridad de la alarma	

		Posibilidad de cancelación de la pausa de audio	
4	Características Generales	Sistema, versátil y fácil de usar	
		Diseño moderno, elegante y compacto adecuado para espacios reducidos	
		Superficies fáciles de limpiar	
		Diseñado para admitir ampliaciones y actualizaciones	
		PEEP Integrada, controlada electrónicamente	
		Forma de onda visualizada de agentes anestésicos	
		Detección de la mezcla del agente	
		Guarda hipóxica mecánica que proporcione una concentración mínima nominal del 25% de oxígeno en la mezcla O ₂ /N ₂ O.	
		Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente libres de látex	
		Sistema de anestesia que cumpla con las normas internacionales AAMI ES60601-1, CSA C22.2 #601.1, EN/IEC 60601-1, ISO 80601-2-13	
		Canister con capacidad de absorción: 1150 g	
		Interruptor de bolsa a conmutador tipo biestable con control del ventilador y la dirección del gas de respiración dentro del circuito	
		Válvula de limitación de la presión ajustable integrada (APL) Rango: 0.5 a 70 cmH ₂ O Indicación de control táctil a: 30 cmH ₂ O y superior	
		Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave	
		Compensa automáticamente las pérdidas de presión en el conjunto absorbedor y el fuelle del circuito de respiración	
		Flujo de gas fresco, visor LED (sobre mandos de control)	
		Campo digital ajustable con información específica como los tipos de gas, el suministro de gas, el flujo, el agente, la respiración y los bucles de espirometría	
		Los parámetros P _{va} , O ₂ o bien VT _{esp} o CO ₂ con visualización en la pantalla	
		Mostrar tres ondas en la pantalla normal	
		Configuración de peso ideal, Edad, Alarmas de CO ₂ y Alarma de volumen apnea antes de iniciar un caso.	
		Finalizar caso para poner fin a las alarmas del paciente	
		Modo de espera	

		Ajuste de la fecha y la hora	
		Historial de alarmas desde el inicio del caso	
		Tendencias de las últimas 24 horas	
		Función cronómetro	
		Comprobación completa que se ejecute de forma automática	
		Función que permita en caso de emergencia, omitir la comprobación completa	
		Indicador de la batería	
5	Características Físicas	Pantalla táctil de ventilador de 15"	
		Pantalla táctil, teclas del teclado y mando giratorio (ComWheel) para acceder a las funciones, los menús y los ajustes del sistema	
		Módulo respiratorio integrado	
		Ruedas y freno en cada rueda delantera para movilidad y estabilidad adecuadas	
		Dos niveles de iluminación de la superficie de trabajo	
		Canister absorbedor diseñado para facilitar el uso y brindar una vida útil prolongada	
		Duración de la batería hasta 90 minutos cuando está completamente cargada	
		Batería interna, recargable, sellada de ácido-plomo	
		Multipuerto de comunicación	
		Montaje de vaporizador con sistema Selectatec*	
		Alimentación de corriente eléctrica de 100-120V, 50/60 Hz,	
		Yugo de cilindro para Oxígeno y Aire	
		3 cajones	
		1 punto de rotación, sin inclinación	
		Brazo de soporte de la bolsa para sostener la bolsa del circuito de respiración	
Salida común de gases auxiliar (ACGO)			
6	OTROS	Un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.	
		Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.	
7	Marca		
8	Modelo		

PARTIDA No 3

MONITOR DE SEÑALES HEMODINAMICAS			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Sistema de Procesamiento y Almacenamiento de Datos y Networking	6 GB de memoria RAM o mayor	
		DVD para lecto- Escritura	
		Platfoma bajo Windows 7 y Microosoft Office Professional	
		Networking a 100/1000 Mbps Base T-Eternet TCP/IP	
2	Hardware	CPU Intel Quad Core de tecnologia virtual	
		Disco Duro de 50GB o mayor	
		Raton, Teclado, USB y DVD estandar	
		Interfase de Networking compatible con IEEE 802.3	
		Que cumpla con protocolo de Seguridad para pacientes IEC60601-1	
		Compuesto de dos monitores para sala de control, LCD color de 20" como mínimo: uno de visualizacion en vivo y uno de revision	
		y capacidad de conexión al monitor repetidor en sala de exploración (solicitado en descripción del angiógrafo)	
Que incluya un monitor adicional esclavo dentro de la sala de examen			
3	Señales Hemodinámicas a monitorear	Medición de -al menos- los siguientes parámetros hemodinámicos:	
		◦ ECG (doce derivaciones)	
		◦ Respiración por Impedanciometria	
		◦ Cuatro canales de presión invasiva	
		◦ NIPB	
		◦ SpO2	
		◦ Gasto cardíaco	
		◦ Temperatura	
		◦ CO / T: termodilución (método Fick)	
		◦ FFR	
		◦ Medición y cálculos integrados de datos cardíaco	

		<ul style="list-style-type: none"> ◦ Integración real FFR, que incluya entrada directa tanto de tecnología inalámbrica como de dispositivo de presión 	
		◦ Cálculo automático del valor de la FFR, eliminando la necesidad de un analizador FFR separado y de su puesta a punto	
		◦ Capacidad de realizar cálculos FFR sobre datos tomados del adaptador correspondiente (NO solicitado)	
		◦ Capacidad de visualizar y guardar los datos de la FFR en el sistemas de grabación, eliminando la necesidad de una configuración de sistema independiente de FFR.	
		Análisis del segmento ST	
4	Procesamiento de Datos	Seteo de pasos a seguir para cada tipo de procedimiento, fácilmente programables por el usuario	
		Con capacidad al futuro de crecer (upgrade) a un sistema de monitorización de Electrofisiología , que utilice el mismo hardware para la monitorización de señales hemodinámicas ó electrofisiológicas y que sea compatible con sistemas de Cartografía	
		Con capacidad de crecer en el futuro (upgrade) a un sistema capaz integrar medidas de Holter y Ultrasonido cardiaco	
		Integración completa con el angiógrafo: capacidad de ser manejado mediante la interfaz “touch screen” del costado de la mesa	
		Integración bidireccional entre worklist del monitor y del angiógrafo	
		Captura de imagen del angiógrafo, para ser incluida en el reporte	
		Capacidad de realizar mediciones de gradientes de áreas aórticas y/o mitrales (pullbacks ó catéter dual)) - Gradientes sistólicos o diastólicos (dependiendo de la válvula a medir)	
		Con capacidad de iniciar un informe en cualquier lugar de la red y la capacidad de documentar simultáneamente en varias estaciones,	
		Que incluya la capacidad de firmar electronicamente los reportes con usuari y contraseña para seguridad y privacidad de los datos del paciente.	
		Un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.	
Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.			

5	Marca		
6	Modelo		

PARTIDA No 4

INYECTOR MEDIO DE CONTRASTE			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
	Descripción	Inyector de Medio de Contraste con doble cabezal o doble jeringa que se para estudios que se realicen en equipo de tomografía que contenga:	
1	Requerimientos	Funciones de seguridad para verificar la velocidad de la inyección	
2		Función de seguridad para limitar el tiempo de la inyección (volumen de la inyección)	
3		Dispositivo para el limite a la presión máxima	
4		Verificación de los parámetros de la inyección	
5		Protectores para resguardar a los circuitos	
6		Alarma que avisa cuando la batería tiene poca carga	
7		Multifario 1-6 fases por inyección.	
8		Pantalla táctil	
9		Almacenamiento de 125 protocolos o más.	
10		Pantalla LCD en color	
11		Consola debe ajustar la presión de inyección, tiempo, volumen, velocidad de flujo y la región de interés de exploración del paciente.	
12		Fuente de alimentación la cual proporciona fuente de alimentación a la cabeza del inyector	
13		Interruptor de mano conectado a la consola para mostrar el tiempo de exploración y estado de inyección.	

PARTIDA No 5

LAMPARA DE EXPLORACIÓN			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
	Descripción	Equipo médico, utilizado para la iluminación en intervenciones quirúrgicas en situaciones que se requiera una fuente de luz adicional y/o emergencia	
	Requisitos	Diseñado y fabricado en estructura sólida altamente resistente y durable, montada sobre una base rodable.	
		Cuerpo luminoso de fácil limpieza y desinfección.	
		Temperatura de color: de 4200°K o mas	
		Fuente de iluminación con luz halógena, o arreglo de LEDs	
		Sistema que garantice luz fría en el campo operatorio	
		Con sistema que permita que el color de los tejidos iluminados, no se distorsionen	
		Profundidad de campo mayor a 500mm	
		Con control de intensidad de luz y de enfoque	
		Sistema automático de recambio de fuente luminosa en caso de emergencia, (solo si el bulbo es con luz halógena)	
		Sistema mecánico o equivalente, que permita la regulación de altura Con asa o mango , desmontable o esterilizable, para dirigir el haz luminoso	
		La base rodable del equipo, debe tener un diseño, debe tener un diseño que permite la deambulaci3n f3cil y segura de los cirujanos, tendr3 sistema de ruedas, con frenos dise3ada para superficie de	

		quirófanos con cable de conexión no menor a 3m de longitud.	
		Estabilidad de posición sin importar la angulación, articulaciones suaves y flexibles de rápido posicionamiento, radio de giro del cuerpo luminoso mayor o igual a 90°C	
	Accesorios	Accesorios	
		Incluir un (01) juego de elementos de iluminación de repuesto, según el equipo ofertado	
		Características eléctricas	
		Voltaje de alimentación 110 VAC/60Hz	
		Con sistema de baterías recargables, con cargador incorporadas en el equipo, que brinde autonomía de dos (02) horas mínimo	
		Manual de Operación	
		Manual de Servicio Técnico	
		Manual de Partes, todos estos manuales deben ser impreso y en digital, en idioma en español	
		Cartas de recomendaciones y satisfacción, de otros centros Hospitalario donde tengan instalados este equipo	
		Capacitación	Al personal operario del equipo, en cuanto al uso del equipo.
	Al personal de limpieza, en cuanto a limpieza del mismo		
	Al personal técnico, deberá capacitar al personal técnico de mantenimientos en cuanto al manejo, calibraciones, funcionamiento, mantenimiento y servicio técnico, proporcionar claves para entrar al servicio técnico del equipo		
	Obras de instalación	El equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando correctamente, a satisfacción del usuario	
	Marca		

	Modelo		
--	---------------	--	--

PARTIDA No 6

DEFIBRILADOR			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Descripción	Equipo biomédico portátil, integrado, utilizado para aplicar descargas eléctricas breves en la zona del corazón, a fin de reiniciar la actividad cardiaca normal, con visualización gráfica y registro de las anomalías del ritmo cardiaco.	
2	Generalidades	Portátil con carro de transporte	
3		Tiempo de carga de menos de 5 seg	
4		Tiempo de carga menor o igual a 10 segundos a máxima energía.	
5		Selector de carga en el panel del equipo	
6		Medidor de carga completa audible y visible	
7		Control de inicio de carga y descarga desde paleta externa.	
8		Indicador de estado de la batería	
9		Valor de energía seleccionado	
10		Pantalla lcd.	
11		Visualización del valor numérico de la energía seleccionada.	
12		Coche sólido, rodable para colocar el equipo, acabado resistente a la corrosión. Con dos (02) frenos de pie en lados opuestos, girable a 360°.	
13		Paletas externas desmontable	
14		Alimentación de grado médico,	
15		Requerimientos	Voltaje de alimentación 120 V / 60 Hz.

16	Batería (s) recargable (s), con cargador integrado al equipo, capacidad mínima: veinte (20) descargas a máxima energía y/o dos (02) horas en monitoreo	
17	Selección de energía de 2 a 360 Jules mayor, configurable para adultos y niños	
18	Velocidad del registro: 25 mm/s	
19	Con modo de funcionamiento sincronizado y sincronizado.	
20	Con paletas de descarga internas. Monitor de EGG tipo LCD de alta resolución.	
21	Con batería de reserva.	
22	Capacidad de sincronización de la descarga después de la onda R. Capaz de generar 15descargas a energía máxima en una R=50 Ohmios en periodo menores de 5 minutos.	
23	Con cable EGG de 3 electrodos	
24	Con interrupción de función de imágenes congeladas	
25	Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables	
26	Deberá de contener los indicadores siguientes:	
27	Control. De selección de energía	
28	Batería desechable de litio, con capacidad para 200 o más descargas y mínimo 3 años de vida en espera desde la puesta en marcha	
29	Palas externas (Adulto/Pediátrico) o parches seleccionables desde el panel de control con cables	
30	Pantalla de alto contraste a color con LCD, mínimo 5"	
31	Mensajes de error y falla.	
32	Sistema de autocontrol del equipo, diario, semanal, mensual, que indique el estado de la batería y la necesidad de revisión del mismo	
33	La clavija debe tener polarizado tipo grado hospitalario	

34		El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos	
35		Indicador de carga	
36		B) Eléctrica	
37		Enchufe polarizado grado hospitalario protección eléctrica	
38		110-120V	
39		60HZ	
40		A) Accesorios	
41		Indicador de sincronización	
42		Registrador con papel térmico	
43		Carro de transporte	
44		Dos cables de interface marcapasos	
45		Un cable de paciente	
46		Ocho Electrodo de parche	
47		Una paleta externa adulto	
48		Una paleta externa pediátrica	
49	Accesorios	2 juegos de paletas externas para adultos.	
50		1 juego de paletas pediátricas.	
51		1 juego de cable de pacientes para monitoreo de EGG	
52		100 electrodos descartables para EGG	
53		12 rollos de papel térmicos	
54		Manual de Operación	
55		Manual de Servicio Técnico	
56		Manual de Partes, todos estos manuales deben ser impreso y en digital, en idioma en español	
57	Garantías	La garantía será, de un (01) año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
58	Capacitación	Al personal operario del equipo, en cuanto al uso del equipo mantenimiento del primer escalón y calibraciones de los sensores.	
		Al personal de limpieza, en cuanto a limpieza del mismo Al personal técnico, deberá capacitar al personal técnico de mantenimientos en cuanto al manejo, calibraciones,	

		funcionamiento, mantenimiento y servicio técnico, proporcionar claves para entrar al servicio técnico del equipo.	
61	Obras de instalación	El equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando correctamente, a satisfacción del usuario.	
62	Marca		
63	Modelo		

PARTIDA No 7

MONITOR DE SIGNOS VITALES			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Descripción	Equipo que despliega en pantalla: electrocardiograma, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, presión no invasiva, presión invasiva y oximetría de pulso.	
2	Generalidades	Software en español.	
3		Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.	
4		Con capacidad para conectarse a red de monitoreo inalámbrica.	
5		Protección contra descarga de desfibrilador e interferencia de equipo de electrocirugía, así como detección de marcapasos. Con salida analógica de ECG o Sincronía de Desfibrilación	
6		Pantalla poli cromática (color) : tecnología XGA de matriz activa o TFT con resolución de al menos 1024X768	
7		Para aplicación adulta, pediátrica y neonatal. Con modos pre configurados de acuerdo con el área de aplicación UCI, quirófano, urgencias, etc.	
8		Despliegue de curvas fisiológicas y valores numéricos de:	
9		Al menos 10 curvas simultáneas.	
10		ECG a elegir de entre 7 derivaciones que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas de ECG. Con crecimiento futuro de hasta 12 curvas de ECG simultaneas y Análisis de ECG en las 12 derivaciones.	
11		Detección del segmento S-T en todas las derivaciones monitorizadas, y función de análisis del segmento ST	

		que permita guardar segmento de referencia (Templates)	
12		Análisis de arritmia con detección de al menos 12 diferentes tipos de arritmias.	
13		Con función de reaprendizaje de ECG cuando el patrón del ECG del paciente cambie de forma sustancial, evitando falsas alarmas y pérdida de mediciones.	
14		Pletismografía	
15		Curva de Respiración	
16		Curva de OXIcardiorespirograma	
17		Despliegue numérico de:	
18		Frecuencia cardiaca.	
19		Frecuencia respiratoria.	
20		Saturación de oxígeno con Despliegue de barra e índice de perfusión.	
21		Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Con función de Punción Venosa	
22		Capacidad de medir la presión invasiva en dos canales: con despliegue de valores numéricos sistólica, diastólica y media con límites de alarmas alto y bajo para cada uno. Función de etiquetado de al menos las siguientes presiones: arteria pulmonar, presión aortica, presión arterial umbilical, arteria braquial, arteria femoral, presión venosa central, presión de aurícula izquierda y aurícula derecha, presión intracraneal, venosa umbilical y presión del ventrículo izquierdo y Presión de Enclavamiento al menos. Capacidad de crecimiento hasta de 8 canales	
23		Para la medición de Presión No Invasiva, con protección de sobrepresión.	
24		Modo continuo por 5 min o STAT así como modo de punción venosa que apoya la canalización.	

25	Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros y mini tendencias de 60 minutos o más desplegadas al lado de la curva de cada parámetro.	
26	Con puerto RJ45 y 1 puertos USB	
27	Con batería interna (incorporada en el equipo) recargable con duración de al menos 5 horas, con cargador inter construido e indicador de bajo nivel en pantalla.	
28	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior en una sola pantalla, los siguientes parámetros:	
29	Saturación de oxígeno.	
30	Frecuencia cardiaca.	
31	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
32	Temperatura	
33	Frecuencia respiratoria.	
34	Segmento ST	
35	Alarma de apnea	
36	Mensaje de alarma para indicar condiciones del monitor	
37	Almacenamiento de ECG detallada o full disclosure por al menos 48 horas.	
38	Almacenamiento de eventos de alarma de al menos 100 eventos y las ondas asociadas (con una longitud de onda seleccionable por el usuario de 8, 16 o 32 s como mínimo).	
39	Almacenamiento de eventos de arritmia de al menos 100 eventos de arritmia y las ondas asociadas.	
40	Capacidad a Futuro de poder importar la información de otros dispositivos como ventiladores, bomba de infusión, etc. Al monitor	
41	Menús y mensajes en pantalla o software de operación deben de ser en español. Todas las funciones deben ser accedidas mediante pantalla sensible al tacto y perilla selectora en el gabinete del monitor.	

42		Con posibilidad de fijarse con montaje de pared o soporte rodable.	
43		Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de cabecera con peso menor a 10 kg	
44		Con posibilidad de conectar impresora externa	
45		Con capacidad a futuro de ranura para tarjeta de LAN inalámbrica o tarjeta de memoria	
46		Accesorios para adulto/pediátrico:	
47		Un sensor tipo dedal adulto reusable y un sensor multisitio reusable para oximetría de pulso.	
48		Un Sensor reusable de temperatura (de piel o superficie).	
49		Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.	
50		Un Cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas.	
51		Dos cables para medición de Presión Invasiva con 10 transductores desechables	
52		Consumibles: Electrodo para ECG.	
53		Capacidad a futuro para contar con registrador térmico o impresora térmica inter construida o módulo insertable de al menos 3 canales. El registrador deberá imprimir onda continua, automático, onda congelada, registro de tendencias gráfico y tabular, alarmas y de segmento ST, registro de OXIcardiorespirograma.	
54		Con crecimiento a futuro de medición de capnografía: por medio de tecnología mainstream, sidestream o microstream. Que despliegue valor numérico y curva. Alarmas alta y baja de CO2.	
55		Con crecimiento a futuro de medición de mecánica respiratoria RM con sensor de espirometría. Despliegue de parámetros y curvas de flujo, volumen y presión, Cálculo de parámetros de mecánica pulmonar	

		como distensibilidad y resistencia, despliegue de loops o bucles.	
56		Con crecimiento a futuro de parámetros avanzados como el Índice Biespectral para la medición del nivel de sedación del paciente, por medio de módulo insertable en el monitor. Con curva de EEG, así como del valor BIS, SQI, SR, etc.	
57		Con crecimiento futuro de medición de gasto cardiaco por diferentes técnicas como termo dilución, impedanciometría (método no invasivo) o módulo PiCCO, así como módulo de ScvO2.	
58		Batería(s) recargable(s) integrada(s), no externa(s), con cargador integrado al equipo, autonomía mínima: Dos horas en monitoreo.	
59		110V, 60 Hz. ±10%.	
60		Manual de Operación	
61		Manual de Servicio Técnico	
62	Requerimientos	Manual de Partes, todos estos manuales deben ser impreso y en digital, en idioma en español	
67		Al personal operario del equipo, en cuanto al uso del equipo mantenimiento del primer escalón y calibraciones de los sensores.	
68		Al personal de limpieza, en cuanto a limpieza del mismo.	
69	Capacitación	Al personal técnico, deberá capacitar al personal técnico de mantenimientos en cuanto al manejo, calibraciones, funcionamiento, mantenimiento y servicio técnico, proporcionar claves para entrar al servicio técnico del equipo.	
70	Obras de instalación	El equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando correctamente, a satisfacción del usuario.	
71	Marca		

72	Modelo		
----	---------------	--	--

PARTIDA No 8

ELECTROCAUTERIO			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Descripción	Generador electro quirúrgico aislado basado en micro controlador, diseñado para todos los tipos generales de procedimientos quirúrgicos, incluyendo laparoscopias de avanzada. Equipo de electrocirugía, de fino acabado para trabajo pesado, fácil de operar, 110/120 V.	
2	Generalidades	Unidad principal	
3		Pedal mono polar acción para corte y coagulación	
4		Pedal bipolar	
5		Carro universal	
6	Requerimientos	Sistema de Respuesta Instantánea, ajuste de la potencia de salida con base a la medición en tiempo real de la impedancia del tejido.	
7		Rendimiento Mejorado con Voltajes más Bajos.	
8		Salidas de incisión o corte y coagulación mono polar y bipolar para cirugías laparoscópicas.	
9		Sistema de monitorización electrodo de retorno (REM) de variación automática, es decir monitoriza que toda la superficie de la placa este en contacto con la piel del paciente, por medio de un circuito de alto nivel de seguridad (sistema de seguridad para que el paciente no sufra quemaduras).	
10		Con coagulación independiente y simultánea, o sea puede laborar con dos lápices electro quirúrgico en modalidad de coagulación	

		simultáneamente.	
11		Selección de 3 modos de trabajo con sus opciones:	
12		Modo CEM , que permite usarse con equipos de Aspiración y Disección Ultrasónica, simultáneamente.	
13		Eficiencia de la curva de potencia (PER) de 98%.	
14		Enfriamiento por Convección y Ventilación.	
15		Volumen de alarma sonoro de función ajustable, además de luminoso y tonos de alarma no ajustables.	
16		Alimentación eléctrica: 120 VAC, interruptor de mano identificado.	
17		El equipo cuenta con facilidad de mantenimiento y calibración a través del software del	
18		equipo por medio de Analizador de Electrocirugía.	
19		Conexión universal en la parte frontal para cualquier sistema, por lo que se puede realizar procedimiento de Resección Transuretral así como otros procedimientos.	
20		El equipo cuenta con un sistema dinámico de reserva de datos, es decir cuenta con la capacidad de mantener en memoria los últimos parámetros seleccionados por el usuario (RECALL)	
21		El equipo cuenta con rutinas de autocomprobación al encendido, además despliega los códigos de error en caso que se presentaran y memoriza los últimos veinte códigos de error; fechas de calibración, números de veces de activación en cada modo, potencia promedio usada en cada modo e información general acerca del equipo.	

22	Coagulación y corte: mono polar y bipolar Salidas aisladas por micro controlador El equipo cuenta con modo bipolar; corte y coagulación en modo mono polar que es ajustada la potencia mediante mandos del tipo “membrana lisa” en el panel de control manualmente y con un software interno que ajusta el nivel de potencia por medio del voltaje y energía, reconociendo los cambios de impedancia 200 veces por segundo automáticamente.	
23	El equipo se puede activar por medio de un mango quirúrgico manual o por medio del pedal.	
24	Contiene alarma audible y alarma visible en el panel de control al no funcionar el generador, al tener algún problema con el lápiz o la placa y al activarse el lápiz	
25	Ventana en panel de control que indica la potencia de trabajo tanto para corte y coagulación en modo mono polar y el modo bipolar	
26	Contiene alarma audible y alarma visible en el panel de control al activarse el uso del equipo.	
27	Mandos de control del tipo digital o membrana lisa.	
28	Contiene Programa de autodiagnóstico y Bitácora Digital de errores internos y externos del equipo con facilidad de mantenimiento a través de software del equipo	
29	El equipo puede usar placas estándar o REM (dividida) tanto reusable como descartable.	
30	El equipo opera con 110- 120VCA, 60 Hz	
31	El equipo tiene enchufe polarizado grado hospitalario	
32	Desecación, Fulguración, Fulguración baja y Spray.El Equipo tiene modo mono polar con corte en bajo, puro y mezcla; coagulación en Desecación, Fulguración, Fulguración baja y Spray.	

33	El equipo se puede activar por medio de un mango quirúrgico manual o por medio del pedal.	
34	Con nivel de potencia ajustable por medio mandos del tipo “membrana lisa” en el panel de control.	
35	El equipo tiene en modo bipolar en Preciso o micro bipolar, Standard y Macro bipolar	
36	Nivel de potencia ajustada mediante mandos del tipo “membrana lisa” en el panel de control.	
37	El equipo tiene alarma audible y visible por dosificaciones erróneas.	
38	El equipo tiene alarma audible y visible por falla en el electrodo de retorno a su conexión y bloqueo del equipo.	
39	A) Corte	
40	Puro	
41	Mezcla	
42	Bajo	
43	B) Coagulación	
44	Desecación (modo para laparoscopia)	
45	Fulguración	
46	Fulguración baja (modo para laparoscopia)	
47	Spray	
48	C) Bipolar	
49	Preciso (Micro bipolar)	
50	Standard	
51	Macro (modo para laparoscopia)	
52	D) Accesorios	
53	1 Pedal Mono polar	
54	1 pedal bipolar	
55	5 Cables Mono polares	
56	5 Cables bipolares	
57	5 Pinza Bipolar	
58	4 Lápiz mono polar	
59	Plancha	
60	Juego de pierneras tipo goepel, acolchado, con correa de fijación, con dos fijadores a los rieles laterales.	

61		Juego de soportes laterales acolchados con fijador al riel lateral	
62		Juego de correas de inmovilización Sujeta hombros acolchado con fijador a riel lateral	
63		Muñequeras para rieles laterales	
64		Enchufe de grado Hospitalario	
65		E) Especificaciones eléctricas	
66		120v 60HZ	
67		Responsable de dejar operativo el equipo así como también su instalación	
68		Manual de Operación	
69		Manual de Servicio Técnico	
70		Manual de Partes, todos estos manuales deben ser impreso y en digital, en idioma en español	
71		Cartas de recomendaciones y satisfacción, de otros centros Hospitalario donde tengan instalados este equipo	
72	Garantía	La garantía será, de un (01) año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
73		Al personal operario del equipo, en cuanto al uso del equipo mantenimiento del primerescalón y calibraciones de los sensores.	
74		Al personal de limpieza, en cuanto a limpieza del mismo	
75	Capacitación	Al personal técnico, deberá capacitar al personal técnico de mantenimientos en cuanto al manejo, calibraciones, funcionamiento, mantenimiento y servicio técnico, proporcionar claves para entrar al servicio técnico del equipo.	
76	Obras de Instalación	El equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando correctamente, a satisfacción del usuario.	
77	Marca		
78	Modelo		

PARTIDA No 9

CAMILLA DE RECUPERACIÓN			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Características:	Posición de Tren y antiTrendelemburg.	
2		Con barandillas laterales abatibles.	
3		Piecero abatible	
4		Con 4 ó 5 ruedas direccionales con freno centralizado, de fácil maniobrabilidad y silenciosas.	
5		Plano duro y estable, para que soporte el masaje cardíaco.	
6		Receptáculo para montaje de porta suero.	
7		Colchoneta móvil y de alta densidad.	
8		La estructura deberá tener los cantos redondeados.	
9	Dimensiones:	Dimensiones aproximadas de referencia:	
10		Ancho: 65-75 cm	
11		Largo: 190-200 cm.	
12		Diámetro de las ruedas: 15. cm.	
13		Grosor del colchón: 10-15 cm	
14		Capacidad de carga de al menos 220 kg	
15	Materiales:	Estructura de acero inoxidable, tipo AISI 304, 316 ó equivalente acabado pulido, de fácil limpieza y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.	
16		Hombreras con guia de solera de acero inoxidable, apoyos de polipropileno y perilla de polietileno o de materiales de equivalente calidad.	
17		Barandas abatibles, de fácil, rápido y seguro manejo, tubulares de acero inoxidable.	
18		Bastidor de acero inoxidable acabado	

		pulido.	
19		Colchón de espuma de poliuretano forrado de vinilo, de otro material impermeable, flexible y lavable.	
20		Ruedas de 5" de diámetro aproximado, hule o caucho conductivo, u otro material antipelusa y antiestático.	
21	Accesorios:	Colchón antiescaras, resistente y lavable. Construido de material retardante de fuego.	
22		2 atriles portasuero telescópicos regulables de acero inoxidable.	
23		1 porta expediente.	
24	Marca		
25	Modelo		

PARTIDA No 10

MESA DE MAYO			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Requisitos	Estructura de acero inoxidable, tipo AISI 304, 316 ó equivalente acabado pulido, de fácil limpieza y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.	
2		Bandeja de 16" x 21" (41 x 53 cm)	
3		Altura regulable	
4		Altura maxima 60" (152cm)	
5		Altura minima 38" (97cm)	
6		Con ruedas que permita la facil movilización del mobiliario	
7	Marca		
8	Modelo		

PARTIDA No 11

CARRO ROJO			
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS
1	Requisitos	Estructura en chapa de acero reforzada con tratamiento antiherrumbre y acabado de alta resistencia.	
2		Tres cajones como mínimo, al menos 2 (dos) de ellos con separaciones plásticas internas.	
3		Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros.	
4		Dos balones de oxígeno de 3 litros con regulador y fluxómetro.	
5		Juego de laringoscopio, compuesto de: Hoja o pala de Laringoscopio de Fibra Óptica (F.O) curvo (Macintosh), luz fría. Todos los tamaños (1, 2, 3 y 4) cantidad: 2 (dos) de cada uno.	
6		Conexión AC con filtro de línea para equipos con cable de cinco (05) metros y tres (3) tomas tipo Schuko como mínimo, con soporte para cable.	
7		Paragolpes de goma envolviendo todo el carro. Soporte y bandeja para colocación de desfibrilador con elevación y giro graduable, con seguro que impida quitar el soporte totalmente.	
8		Mesada superior en acero inoxidable con barandas de 10 cm de altura como mínimo.	
9		Atril portasueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente. Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gavetas para transporte.	
10		Cuatro (4) ruedas antiestática de Ø 4" como mínimo, dos (2) con freno de pie.	
11		Dimensiones mínimas: Altura 0,80m, Ancho 0,65m, Profundidad 0,50m.	

12		Mesada lateral embutida para preparación de medicamentos con dimensiones mínimas de 0,30m x 0,30m.	
13		Cesto porta basura lateral removible.	
14		Manija superior para transporte.	
15		Tabla de acrílico de 10mm de espesor como mínimo para reanimación y masaje cardiaco.	
16		Medida de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.	
17		Un (1) Aparato de presión arterial aneroide con brazal tipo adulto.	
18	Marca		
19	Modelo		

**ESPECIFICACIONES
TECNICAS
LOTE 3. EQUIPO DE ANGIOGRAFIA
(GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO)**

Partida No 1

ACTUALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPO DE ANGIOGRAFÍA PARA SALA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE		
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
1	Generador	Generador de RX, trifásico, de alta frecuencia
		Suministro eléctrico nominal entre 380 / 480 VAC para 50 ó 60 Hz
		Potencia máxima disponible: 100 KW o mayor
		Máxima corriente disponible: 1000 mA o mayor
		KVp máximo disponible: 125 KVp o mayor
		Ajuste automático de los valores radiográficos (kVp, mA, ancho de pulso, filtro) en función del paciente y en base a los valores fluoroscópicos previamente obtenidos, para minimizar dosis de exposición
2	Tubo de Rayos X	Tres puntos focales: 0.3mm o menor, 1.0 mm o mayor y uno intermedio
		Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.0 MHU o mayor
		Maxima capacidad de almacenamiento de calor de la carcasa : 5.00MJ o mayor
		Mínima potencia para fluoroscopia continua: 3000 W
		Sistema de enfriamiento del tubo por circuito cerrado de agua, con enfriador incluido.
		Colimadores y filtros incorporados
3	Estativo	Colimación virtual (sin necesidad de exponer a rayos x)
		Posicionador del arco con sujeción a piso, brazo en C
		Movimiento de la base (manual y motorizado) de al menos 180° (+/- 90°), con el objetivo de facilitar el acceso al paciente desde los tres lados de la mesa
		Arco en C desfasado ("off-set") montado sobre el posicionador de piso
		Proyección RAO/LAO : 115° o mayor / 105° o mayor
		Angulación cráneo-caudal del conjunto: mínimo +50°/-45°
		Velocidad de posicionamiento del arco: variable, velocidad máxima no menor a 20°/s
		SID (distancia foco – detector) variable: de 90 cm (o menor) o 115 cm (o mayor)
		Profundidad del arco: no menor a 105 cm
		Sistema de protección pasivo y activo para evitar colisiones
Anillo de sensores capacitivos que rodeen la carcasa del detector digital y algoritmos que permitan posicionar automáticamente el panel a la menor distancia posible del paciente durante el movimiento del estativo, para reducción de dosis de exposición al paciente		

4	Detector Plano de Estado Sólido	Equipamiento dotado de detector digital cuadrado de estado sólido, de 43 cm de diagonal como mínimo
		DQE promedio para dosis de adquisición (20 uR): 83% o mayor
		DQE promedio para dosis de baja fluoroscopia (0,25 uR): 70% o mayor
		Al menos con 4 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopia sin necesidad de soltar el pedal
		Adquisición 14 bits o mayor
5	Mesa	Con tablero flotante, de fibra laminada
		Longitud mayor a 320 cm
		Pivoteo de la mesa de +/- 180° alrededor de su eje vertical
		Movimiento longitudinal mayor a 165 cm, motorizado (en ambas direcciones)
		Movimiento transversal manual de +/-14 cm
		Movimiento vertical motorizado: desde piso de 80 cm (o menor) o 105 cm (o mayor)
		Peso de paciente admitido: máximo 200 Kg
		Cobertura fluoroscópica longitudinal: no menor a 180 cm
6	Sistema de Visualización de Imágenes en la sala de exploración	Suspensión de techo articulada para a lo menos 4 monitores, montada sobre rieles guía ortogonales
		a lo menos 4 monitores LCD, no menor a 19", montados en la misma suspensión:
		° Uno para imágenes en tiempo real (blanco y negro)
		° Uno para imágenes de referencia (blanco y negro)
		° Uno para imágenes de fluoroscopia sustraída (blanco y negro)
		° Un repetidor de la estación de trabajo (color)
		Monitoreo y despliegue -en tiempo real - de dosis total acumulada y producto área-dosis en monitor dentro de la sala de exploración.
		Indicadores de posicionamiento (base y arco) integrados en los monitores de la sala de exploración
7	Controles al costado de mesa	Joystick de control de movimiento del arco y de la base
		Módulo de control de los parámetros de adquisición de imagen
		Autoposicionador programable para no menos de 50 posiciones
		Módulo touch screen de interface con el usuario (al costado de la mesa)
		Mouse para manejo del modelo 3D dentro de la sala de exploración
8	Consola del operador	Dos monitores de pantalla LCD, de 19" o mayor (1k x 1k o mayor):
		° Uno para imágenes en tiempo real (blanco y negro)
		° Uno para entrada datos (color)
		Indicador en pantalla de nivel de calentamiento del tubo
		Procesamiento, almacenamiento y visualización en tiempo real

		<p>Capacidad de almacenamiento como mínimo de 120.000 imágenes cardíacas / 60.000 imágenes DSA</p> <p>Almacenamiento y revisión de imágenes fluoroscópicas, como mínimo 450 imágenes por loop, para todas las tasas de adquisición de cuadros (fps)</p> <p>Capacidad de envío de imágenes a múltiples destinos remotos DICOM en forma secuencial (Multi-destination Push)</p> <p>Dicom Worklist</p> <p>Dicom MPPS</p>
9	Estación de Trabajo para Post-Procesamiento de imágenes	<p>Dos Monitores de pantalla LCD, color de 19" o mayor, con resolución de 1k x 1k o mayor</p> <p>Estación multimodalidad de revisión de imágenes RM, TC, PET y RX que ejecute aplicaciones en modo off-line (es decir, sin dependencia de la consola principal del equipo)</p> <p>Software Básico (2D y 3D):</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Manipulación del modelo 3D en torno a los tres ejes. ° Reformateo multiplanar (MPVR) y curvilíneos, proyección de máxima intensidad (MIP), secciones transversales, axial, sagital, coronal y oblicua ° Tecnicas de renderización de volumen: detección de anatomía deseada y supresión automática de las estructuras no deseadas de la imagen. ° Navegación virtual: vistas lumen, endoluminales y curvas ° Herramientas de segmentación de estructuras de interés ° Herramientas de medición (distancia y volumen) ° Anotaciones <p>Software de análisis de estenosis</p> <p>Software de análisis cuantitativo de función ventricular izquierda</p> <p>Capacidad para almacenar las imágenes en formato DICOM en DVD, con autovisualizador.</p> <p>Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)</p> <p>DICOM storage, storage commitment, query/retrieve, worklist y DICOM print.</p>
10	Aplicaciones Clínicas	<p>Modos de fluoroscopia: sustraída , no sustraída y roadmap</p> <p>Fluoroscopia a 3.75, 7.5, 15 y 30 cuadros por segundo</p> <p>Road mapping 2D:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Desde máscara inicialmente adquirida ° Desde una adquisición DSA vascular recientemente adquirida, (sin necesidad de inyectar medio de contraste nuevamente). <p>Fluoroscopia sustraída sin contraste: visualización simultánea de imágenes fluoro sustraída y sin sustracción</p>

	Adquisición dinámica de imágenes (radiografía) a 15 y 30 fps para aplicaciones principalmente cardiológicas
	Adquisición dinámica de imágenes (radiografía) en DSA (Digital Subtracted Angiography) para aplicaciones principalmente angiográficas
	° Desde 0.5 a 7.5 fps
	° DSA multisegmento (diferentes velocidades en distintos segmentos), programables por usuario
	Adquisición dinámica de imágenes (radiografía) para estudios vascular periférico con sustracción digital en tiempo real, con seguimiento de bolo de inyección – Debe incluir el pegado de las imágenes para visualización de extremidad completa
	Al menos dos modos de operación: dosis normal y baja dosis (tanto para fluoroscopia como para radiografía) y 5 protocolos diferentes de balance dosis / IQ a ser seleccionados por cada usuario y/o procedimiento
	Software de análisis de estenosis y cuantitativo de función ventricular izquierda
	Módulo de visualización mejorada del Stent y de su curvatura real (registro elástico), con y sin alambre guía.
	Módulo que permita sobreimponer imagen del stent realizado a una imagen del vaso inyectado, para verificación de su correcto posicionamiento dentro del vaso
	Módulo de adquisición rotacional (Spin Rotacional) con velocidad variable de hasta 40° /s
	Módulo de adquisición y reconstrucción 3D Angiográficos y Cardíacos
	Módulo de sustracción de imágenes 3D
	Módulo de adquisición y reconstrucción de imágenes tomográficas en sala de angiografía
	Módulo fusión de imágenes 3D (provenientes de otras modalidades o de la sala de angiografía) con imágenes fluoroscópicas 2D en tiempo real.
	° Fusión de modelos 3D con imágenes fluoroscópicas 2D en tiempo real a partir de dos fluoroscopías ortogonales y sin necesidad de realizar un procedimiento 3D y/o CT dentro de la sala (ahorro de tiempo, dosis de radiación y de contraste)
	° Aplicaciones:
	* Roadmap 3D (fusión completa, no sólo contornos)
	* Procedimientos Estructurales cardíacos, EP, vasculares (AAA), oncológicos, neurointervencionistas, etc
	Protocolos de asistencia para Procedimientos Estructurales cardíacos:
	° Protocolos para segmentación de aorta y detección automática del plano de la válvula
	° Protocolos para análisis de tortuosidad de los vasos en tiempo real, que permita planeamiento rápido de rutas de acceso para cada aproximación (femoral / apical / subclavia)

		<p>° Comunicación directa con imágenes dentro de la sala, que permita superposición automática de la aorta, las calcificaciones, la línea de planificación de la válvula y cualquier punto de procedimiento colocado durante la planificación.</p> <p>Protocolos de asistencia para Procedimientos neurointervencionistas:</p> <p>° Extracción fácil de los vasos de interés con múltiples herramientas de segmentación</p> <p>° Capacidad de realizar mediciones de longitud y diámetro de forma rápida y precisa en secciones transversales dedicadas</p> <p>° Fácil posicionamiento del stent añadiendo marcas 3D y anotaciones en la anatomía</p> <p>Protocolos de asistencia para Procedimientos de guía de colocación de agujas:</p> <p>° Compensación por movimientos del paciente, con precisión menor a 1 mm</p> <p>° Cambio fácil de vista de la "ojo de toro" a las vistas de progresión desde el comando al lado de la camilla</p> <p>Módulo oncológico para procedimientos de embolización de hígado (TACE, VENA PORTAL, ETC), con detección automática del/los vasos que han de ser utilizados para embolizar</p> <p>Módulo de registro 3D entre adquisiciones volumétricas procedentes de la misma modalidad o de modalidades distintas, imágenes tridimensionales (3D) de tomografía computarizada (CT), imágenes de resonancia magnética (MRI), tomografía por emisión (PET o SPECT) con imágenes 3D angiográficas radiográfica (XA), para guía en la radiología de diagnóstico y en la planificación terapéutica.</p> <p>Módulo de visualización cualitativa del flujo arterial (cerebro y demás regiones anatómicas)</p>
11	Accesorios para equipo de Angiografía	<p>Reposa cabeza (x1)</p> <p>Apoya brazos punción radial (x1)</p> <p>Apoyabrazos para soporte de paciente (x1)</p> <p>Soporte IV Polo (x1)</p>
12	Accesorios para protección Radiológica	<p>Protección plomada sujeta al techo mediante brazo articulado, de tamaño no menor a 40 x 50 cm, espesor equivalente no menor a 0,5 mm de plomo (x1)</p> <p>Protección radiológica para fijación bajo mesada de tamaño mínimo 45 cm x 70 cm, espesor equivalente no menor a 0,5 mm de plomo (x1)</p>
13	Lampara de examen	Un foco quirúrgico como mínimo de 130.000 lux, sujeto en el mismo brazo de la protección radiológica
14	Accesorios de Instalación	<p>Tablero alimentación con filtros y protectores de fases</p> <p>Enfriador para tubo</p> <p>Acondicionador (frío/calor) para detector</p>

		Suministro de una UPS Total de 150KVA que respalde eléctricamente el equipo.
		Un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.
		Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.
15	Marca	
16	Modelo	

CONDICIONES TECNICAS

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas, en base a declaración jurada que presenta en su oferta, las que formaran parte del contrato:

LOTE 2

EQUIPO DE ECOGRAFÍA

Entrenamiento, en sitio de instalación, para médicos radiólogos y cardiólogos.
--

Proporcionar un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.

Proporcionar Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.
--

El proveedor local del equipo debe contar con la disposición de proporcionar mantenimiento y partes originales y garantizar las mismas para su correcto funcionamiento durante periodo de garantía del equipo.
--

El proveedor local del equipo debe contar con Departamento de Servicio Técnico Autorizado, con personal debidamente entrenado en el mantenimiento y reparación del equipo.
--

MAQUINA ANESTESIA

Durante el período de garantía se realizaran visitas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
--

Entrenamiento, en sitio de instalación, para médicos y técnicos anesthesiólogos

El proveedor local del equipo debe contar con la disposición de proporcionar mantenimiento y partes originales y garantizar las mismas para su correcto funcionamiento durante periodo de garantía del equipo.
--

El proveedor local del equipo debe contar con Departamento de Servicio Técnico Autorizado, con personal debidamente entrenado en el mantenimiento y reparación del equipo.
--

MONITOR DE SEÑALES HEMODINAMICAS

Durante el período de garantía se realizaran visitas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
--

Entrenamiento, en sitio de instalación, para los usuarios médicos y tecnólogos de Rayos X o quienes manejen el equipo así:
--

° Al entregarse el equipo: al menos de 24 horas

° A los 60 días de puesta en marcha: al menos 16 horas adicionales
--

El proveedor local del equipo debe contar con Departamento de Servicio Técnico Autorizado, con personal debidamente entrenado en el mantenimiento y reparación del equipo.
--

Durante el período de garantía se realizaran visitas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
--

Entrenamiento, en sitio de instalación, para el personal clínico operario.
Proporcionar Un ejemplar del manual de operaciones y funcionamiento en español.
Proporcionar Un ejemplar del manual de servicio en español o inglés.
El proveedor local del equipo debe contar con la disposición de proporcionar mantenimiento y partes originales y garantizar las mismas para su correcto funcionamiento durante periodo de garantía del equipo.
El proveedor local del equipo debe contar con Departamento de Servicio Técnico Autorizado, con personal debidamente entrenado en el mantenimiento y reparación del equipo.

INYECTOR MEDIO DE CONTRASTE

Si después de ser instalado el equipo presenta fallas constantes en el tiempo de garantía; y el ofertante no soluciona dichas fallas en un tiempo máximo de un mes, el equipo deberá ser reemplazado y completamente nuevo de acuerdo a las especificaciones aquí mencionadas.
Compromiso escrito del ofertante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años. Después de que la fábrica deje manufacturar el equipo

	Deberá realizarse un programa de visitas trimestrales de mantenimiento preventivo durante el período de vigencia de la garantía, coordinado por el departamento de mantenimiento local y el Administrador de Contrato
Soporte Técnico:	La empresa ofertante deberá contar localmente con personal técnico entrenado por el fabricante. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas

DESFIBRILADOR

Deberá contar con existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años después de que la fábrica deje manufacturar el equipo
Deberá realizarse un programa de visitas trimestrales de mantenimiento preventivo durante el período de vigencia de la garantía, coordinado por el departamento de mantenimiento local y el Administrador de Contrato.

MONITOR DE SIGNOS VITALES

Deberá contar con existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años. Después de que la fábrica deje manufacturar el equipo.

Deberá realizarse un programa de visitas trimestrales de mantenimiento preventivo durante el período de vigencia de la garantía, coordinado por el departamento de mantenimiento local y el Administrador de Contrato.

La empresa suministrante deberá contar localmente con personal técnico entrenado por el fabricante. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.

ELECTROCAUTERIO

Deberá realizarse un programa de visitas trimestrales de mantenimiento preventivo durante el período de vigencia de la garantía, coordinado por el departamento de mantenimiento local y el Administrador de Contrato.

EQUIPO DE ANGIOGRAFIA

Durante el período de garantía se realizaran visitas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Entrenamiento, en sitio de instalación, para médicos radiólogos, neurocirujanos y cardiólogos y para los técnicos de radiología:

- ° Al entregarse el equipo: al menos de 30 horas
- ° A los 60 días de puesta en marcha: al menos 24 horas adicionales

El proveedor local del equipo debe contar con la disposición de proporcionar mantenimiento y partes originales y garantizar las mismas para su correcto funcionamiento durante periodo de garantía del equipo.

El proveedor local del equipo debe contar con Departamento de Servicio Técnico Autorizado, con personal debidamente entrenado en el mantenimiento y reparación del equipo.

Planos o Diseños

No aplica

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones se realizarán:

INSPECCIONES DE LAS DIFERENTES AREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, SE REALIZARAN EL DIA JUEVES 09 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 AM. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA SALA DE JUNTA DE LA GERENCIA. EL ENCARGADO DE LA VISITA ES EL ING. WALTER MARTINEZ / ASESOR BIOMEDICO IHSS E ING. GEOBANY FLORES / SUB GERENTE DE INGENIERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL.

SE EXTENDERA CONSTANCIA DE VISITA,

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	153
2.	Documentos del Contrato.....	154
3.	Fraude y Corrupción.....	154
4.	Interpretación	155
5.	Idioma.....	156
6.	Consortio	157
7.	Elegibilidad	157
8.	Notificaciones.....	158
9.	Ley aplicable	158
10.	Solución de controversias.....	158
11.	Alcance de los suministros	159
12.	Entrega y documentos	159
13.	Responsabilidades del Proveedor	159
14.	Precio del Contrato.....	159
15.	Condiciones de Pago	159
16.	Impuestos y derechos	160
17.	Garantía Cumplimiento	160
18.	Derechos de Autor.....	161
19.	Confidencialidad de la Información	161
20.	Subcontratación.....	162
21.	Especificaciones y Normas	162
22.	Embalaje y Documentos.....	163
23.	Seguros	163
24.	Transporte.....	163
25.	Inspecciones y Pruebas.....	163
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	165
27.	Garantía de los Bienes	165
28.	Indemnización por Derechos de Patente	166
29.	Limitación de Responsabilidad	167
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	168
31.	Fuerza Mayor	168
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	169
33.	Prórroga de los Plazos	169
34.	Terminación	170
35.	Cesión.....	172

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del

Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a

menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía

judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento

(5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se

regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras

obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o

reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se

aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante

una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los

plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega e instalación es: HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN SPS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: no aplica
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, Decimo (10) piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos en relación con la ejecución de éste contrato, se resolverán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán.
CGC 12.1	Forma, Lugar de Entrega y Recepción: Los bienes por adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados nuevos y en perfecto estado a satisfacción del IHSS. El contratista , deberá comunicar por escrito a la Administración del Hospital Regional del Nortes con copia a la Gerencia Administrativa y Financiera con cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha desde la cual tiene a disposición los equipos para ser entregados, El contratista hará las entregas de los bienes, de conformidad con los términos de contrato suscrito por el IHSS, dentro de los plazos establecidos en estas bases de licitación y ofertados por el CONTRATISTA. Después de haberse constatado que los equipos se ajustan a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a

	<p>extender el Acta de Recepción provisional final suscrita por la comisión de recepción y representante del contratista.</p> <p>Cuando por cualquier causa le sea rechazados los bienes que presenten para su recepción, el CONTRATISTA, deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a 15 días calendario posteriores a la fecha en que la comisión de recepción del Instituto, comunique por escrito el rechazo de los equipos, de no suceder así se aplicara lo dispuesto en estas bases de licitación.</p> <p>El oferente deberá contemplar que para la entrega de los bienes los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar el equipo en el lugar de destino final establecido en estas bases, según el sitio indicado para cada partida. • Equipo para transporte e instalación necesarios. • Implementos para la descarga y carga de los equipos.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el CONTRATISTA para el pago según lo descrito, que serán independientes de la manera siguiente:</p> <p>PAGOS POR EQUIPOS</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Factura original del CONTRATISTA a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario , monto total de los equipos, que puede ser parcial, conforme entrega. b. Acta de Recepción provisional de la comisión de recepción (hoja de ingreso), debidamente firmada y sellada por comisión de recepción y representante del contratista. c. Copia del contrato <p>PAGOS POR GASTOS DE INSTALACION</p> <ol style="list-style-type: none"> d. Acta de instalación y funcionamiento de los equipos emitida por comisión designada. e. Copia de contrato f. Recibo a nombre del IHSS por los servicios prestados. g. Garantía de calidad por los equipos instalados. <p>PAGOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>

	<p>POSTERIORES A INSTALACION.</p> <p>h. Comprobante de visita para servicio de mantenimiento de los equipos con el vb de personal de mantenimiento o administración del hospital</p> <p>i. recibo de los servicios a nombre del IHSS por cada mes que corresponda.</p> <p>j. Copia del contrato</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras, por la entrega total o parcial de los equipos adjudicados al proveedor, así como los gastos de instalación y pago por mantenimiento, de acuerdo a la documentación correspondiente indicada en las CGC 12.1 indicadas.</p> <p>El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No Aplica
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria”. Vigente por tres meses posteriores a la fecha de recepción e instalación de los equipos objeto del contrato.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.5	<p>Se requerirá una Garantía de Calidad</p> <p>La garantía de calidad deberá de ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de los equipos descritos en el contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de la entrega e instalación. - Esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y deberá de consistir en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país.</p>

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación serán como se indica a continuación: "PROPIEDAD DEL IHSS". No aplica
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. No aplica
CGC 25.1	No aplica
CGC 25.2	No aplica
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.18% por cada día de atraso en entrega y/o instalación en que incurra por el valor total de cada entrega, según cronograma presentado y aceptado sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien: Un año garantía de fábrica para todos los equipos.
CGC 27.5	Los oferentes adjudicados deberán garantizar que la entrega y recepción de los bienes en reposición se efectuarán en el lugar de destino final indicado en este pliego de condiciones.

Sección IX. Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en _____, con número de celular _____, y correo electrónico, _____ actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD _____** el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “**EL INSTITUTO**” que mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** _____ derivado de la Licitación Privada N°**029-2017**, adjudico las siguientes partidas : _____

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los equipos a suministrar por “**EL CONTRATISTA**”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L_____)**, que serán cancelados según el siguiente desglose: a) Partida No 1, Partida No 2, etc por L...., equipos que serán cancelados en la fecha de entrega de los mismos, según acta de recepción que se levante en presencia de comisión de recepción designada y representante del **CONTRATISTA**, b) Pago por gastos de instalación en forma parcial conforme instalación que se realice por cada lugar indicado; c) pago por servicio de mantenimiento preventivo en forma mensual a partir del mes siguiente a la instalación realizada, contra comprobante de visita para mantenimiento con v.b del representante de mantenimiento a administrado regional. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón del presupuesto del “**INSTITUTO**” para el año fiscal de 2017, se harán pagos en

moneda nacional (Lempiras) de manera parcial, de acuerdo al plan de entregas propuesto y aprobado. Una vez cancelados por etapas los equipos adjudicados se harán las instalaciones del HRN. El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará a la solicitud una factura que describa los equipos entregados, copia de contrato y acta de recepción provisional; recibo por gastos de instalación a nombre del INSTITUTO y copia de la correspondiente Acta de Recepción Provisional de los servicios y garantía de calidad por los equipos ya instalados; recibo mensual a nombre de “INSTITUTO” por los servicios de mantenimiento preventivo. Los pagos se harán por entrega, a través de la Tesorería General del “INSTITUTO” y de conformidad con los procedimientos establecidos por estas bases de licitación. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: EL CONTRATISTA**” se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el documento base de licitación. **QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los equipos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO” **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a satisfacción del “INSTITUTO” los bienes objeto del contrato, iniciando la entrega de los bienes conforme plan de entregas y cantidades indicadas en las bases de licitación y la oferta presentada en un plazo máximo de hasta ciento veinte días; **SEPTIMA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS;** los defectos en los equipos serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo “EL INSTITUTO”, conceder hasta un término de treinta (30) días hábiles a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los equipos defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. “EL INSTITUTO” a través de la comisión de recepción, extenderá al proveedor el Acta de Recepción final, indicando en ella, que el equipo ha sido entregado e instalado a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, “EL INSTITUTO”, extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva. **OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente tres meses posteriores después del plazo previsto para la entrega e instalación total de los equipos. Así mismo una garantía de cumplimiento por quince meses por el 15% del monto anual del contrato de mantenimiento preventivo, que deberá renovar cada año. La no presentación de las garantías solicitadas en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de

cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad del equipo adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción e instalación de cada equipo, “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del equipo descrito en la Cláusula Primera de este contrato “equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total de los equipos descritos en este contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país, La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año. En caso de descubrir, durante el período de garantía que los equipos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA SEXTA, presentando la administración del Hospital Regional el informe del reclamo correspondiente, a la administración regional con copia a la Gerencia Administrativa y a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, quienes deberán remitirlo al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad “EL INSTITUTO”, podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula. **DECIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA PRIMERA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato, descritos en

las cláusulas PRIMERA, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.18% por cada día de atraso en que incurra en la entrega o instalación según cronograma presentado, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los equipos son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 74 del Decreto N° 171-2016 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2017, publicado el 27 de diciembre de 2016, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y terminará por el cumplimiento normal de la entrega e instalación de los equipos en el plazo de 90 días calendarios establecidas en este contrato. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los invitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Privada N° 029-2017, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente

contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2017 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°171-2016 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2017, se transcribe el **Artículo 74** del mismo que **textualmente indica**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, **VIGESIMA PRIMERA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez,

abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente entre las partes, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil quince.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

2. Garantía de Cumplimiento

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad BANCO

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Carta de Invitación

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del 2017

Señores

Ref. Licitación Privada N° 029-2017 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Estimados señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, ha iniciado el procedimiento de **Licitación Privada N° 029-2017 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**, para lo cual está invitando a su representada a participar en este proceso, **debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación**, se le adjuntan en CD los documentos de las bases de licitación respectiva.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberán presentarse en sobre cerrado hasta el día 27 de noviembre de 2017, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras., debiendo presentarlas en el Lobby del IHSS, primer piso del Edificio Administrativo del Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn), para consultas o información dirigirse a la Unidad Ejecutora de Proyectos, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, 6 piso edificio administrativo, por escrito por lo menos cinco **(5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.**

RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Hondureño de Seguridad Social